

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
UNAN - MANAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN
CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS

TEMA GENERAL:

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) PARA LAS
PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (PYMES).

TEMA DELIMITADO:

APLICACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS DE ACTIVIDADES
ORDINARIAS DE ACUERDO CON LA SECCIÓN 23 DE NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS PEQUEÑAS Y
MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES) EN LA EMPRESA “KL
HAMACAS DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA.” EN EL PERIODO DEL
PRIMER TRIMESTRE DEL 2016.

AUTORAS:

BR. LEVITA DE MARÍA TORREZ GARCÍA

BR. KEYLA MARIANA DÁVILA CHÁVEZ.

TUTOR:

LIC. LUIS URBINA

MANAGUA, NICARAGUA, ENERO DE 2018



i. Dedicatoria

Este trabajo está dedicado primeramente a Dios por darme salud y sus abundantes bendiciones, a mi madre por su apoyo incondicional, mi padre por sus consejos, a mi esposo el Ing. Edwin Reyes por su paciencia, ser mi apoyo convirtiéndose en un pilar fundamental al alentarme a cumplir mis metas, a mi hijo Edwin Hamish Reyes Torrez por ser el motor que me impulsa a seguir adelante y a la Lic. Ismelda Matamoros por sus sabios consejos.

Br. Levita de María Torrez García.



i. Dedicatoria

Dedico con cariño y aprecio la realización del presente trabajo a Dios nuestro señor, a mi madre por ser mi principal apoyo moral, a mi esposo por su ayuda incondicional y a mis hijos por ser los impulsores de mis logros y desarrollo personal.

Br. Keyla Mariana Dávila Chávez.



ii. Agradecimiento

Agradezco primeramente a DIOS por haberme dado la oportunidad de poder culminar esta primera etapa de mi vida y convertirme en una profesional, a mi hijo por ser quien me inspira a seguir luchando día a día, al equipo docente por haberme transmitido los conocimientos necesarios para desempeñarnos profesionalmente y poder llegar a obtener este logro que me abrirá muchas puertas llenas de oportunidades. A todas aquellas personas que directa o indirectamente me brindaron apoyo durante este tiempo.

Br. Levita de María Torrez García.



ii. Agradecimiento

Doy las gracias en primer lugar a nuestro padre Dios que nos brinda la sabiduría necesaria día a día y por mantenernos en pie para enfrentar las dificultades que se nos presentan, agradecemos también a nuestros maestros por ser nuestras guías y en especial a nuestro tutor Licenciado Luis Urbina por ayudarnos a concluir con éxito este trabajo, así como a la facultad de ciencias económicas juntamente con el departamento de contaduría pública y finanzas de la universidad Unan Managua por darme la oportunidad de desarrollarme brindándome sus conocimientos profesionales.

Br. Keyla Mariana Dávila Chávez.



iii. Valoración del docente

Sábado 20 de Enero del 2018.

MSc. Álvaro Guido Quiroz

Director del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas

Facultad de Ciencias Económicas

UNAN - Managua

Su Despacho.

Estimado Maestro Guido:

Por medio de la presente, remito a usted los juegos resumen final de Seminario de Graduación correspondiente al II Semestre 2016, con tema general **“Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES)”** y subtema **Reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con la sección 23 de normas internacionales de información financiera (NIIF para las PYMES) en la empresa “KL Hamacas de Nicaragua, Sociedad Anónima.” en el periodo del primer trimestre del 2016** Presentado por las bachilleres **Levita de María Torrez García** con número de carne **13-21047-4** y **Keyla Mariana Dávila Chávez** con número de carne **13-20198-2** para optar al título de Contaduría Pública y Finanzas.

Este trabajo reúne los requisitos establecidos para resumen final de Seminario de Graduación que especifica el Reglamento de la UNAN -Managua.

Esperando la fecha de defensa final, me suscribo deseándole éxito en sus labores cotidianas.

Lic. Luis Urbina.

Docente del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas

Tutor de Seminario de Graduación



iv. Resumen

El trabajo se realizó en base a lo que indica la Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias de la Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Mediana Entidades, este trabajo investigativo es de mucha ayuda para la comprensión de cómo se debe aplicar el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias de una forma sencilla para todos, se pretende con esta investigación que el lector al finalizar la lectura del presente documento logre identificar de una forma más fácil y accesible los ingresos de actividades ordinarias en las empresas que se encuentran entre la categoría de pequeñas y medianas empresas conforme a esta norma, el principal criterio que se presenta es identificar los ingresos de actividades ordinarias que surjan de transacciones y hechos especificados que califican para ser reconocidos en los estados financieros, de acuerdo con la sección 23, medir los ingresos de actividades ordinarias que surjan de la venta de bienes, la prestación de servicios, el intercambio de bienes o servicios, o el uso por parte de terceros de actividades de la entidad que generen intereses, regalías o dividendos, contabilizar los ingresos y los costos relacionados con los contratos de construcción, presentar y revelar los ingresos.

La metodología que se utilizó en esta investigación es la documental para la cual se le aplicaron procedimientos para su evaluación en un caso práctico y a su vez la medición de los ingresos según el valor razonable, identificación, selección y aplicación de acuerdo a la sección 23 ingresos de actividades ordinarias que refiere la Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Mediana Entidades (NIIF para las PYMES), en este caso la empresa dentro de sus actividades de ingresos económicos está dedicada a la venta de bienes esta es la única actividad en la cual la empresa genera ingresos de manera ordinaria los cuales se presentan en el caso práctico del presente trabajo investigativo.

Mediante el presente trabajo se cumple con las expectativas de aprender los requerimientos que exige la Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Mediana Entidades (NIIF para las PYMES), mejorando así la capacidad para contabilizar y en qué casos los ingresos de actividades que surjan de transacciones y hechos específicos califican para ser reconocidos en los estados financieros, así mismo en el presente trabajo se concluye que se requiere un buen juicio profesional para identificar las transacciones de ingresos de actividades ordinarias a la que deben de aplicarse los criterios de reconocimientos de ingresos de actividades ordinarias.



v. Índice

| | |
|---|------------|
| i. Dedicatoria | ii |
| i. Dedicatoria | iii |
| ii. Agradecimiento | iii |
| ii. Agradecimiento | iv |
| iii. Valoración del docente..... | iii |
| iv. Resumen | iii |
| I. Introducción | 1 |
| II. Justificación | 2 |
| III. Objetivos..... | 3 |
| 3.1 Objetivo General..... | 3 |
| 3.2 Objetivos Específicos | 3 |
| IV Desarrollo Del Subtema..... | 4 |
| 4.1 Historia y evolución de la contabilidad | 4 |
| 4.1.1 Edad Antigua..... | 4 |
| 4.1.2 Edad Media..... | 4 |
| 4.1.3 Edad Moderna. | 5 |
| 4.1.4 Conceptos de Contabilidad. | 7 |
| 4.1.5 Tipos de Contabilidad. | 8 |
| 4.1.6 Usuarios. | 9 |
| 4.1.7 Funciones de la Contabilidad..... | 10 |
| 4.1.8 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. | 10 |
| 4.1.8.1 Concepto. | 11 |
| 4.1.8.2 Importancia..... | 11 |
| 4.1.8.3 Principios. | 11 |
| 4.2 Evolución de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) | 13 |
| 4.2.1 NIIF (Normas Internacionales de Información Financieras). | 15 |
| 4.2.2 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completa) | 18 |
| 4.2.3 Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF Para las PYMES)..... | 18 |
| 4.2.4 Historia de la Contabilidad en Nicaragua y Escuela de Contadores. | 23 |



| | |
|---|-----------|
| 4.2.5 Transición a las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). | 30 |
| 4.2.5.1 Alcance. | 30 |
| 4.2.5.2 Adopción por primera vez. | 30 |
| 4.2.5.3 Procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición. | 31 |
| 4.2.5.4 Información a revelar, explicación de la transición a las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). | 36 |
| 4.3 Conceptos y términos basados en la clasificación de los ingresos de actividades ordinarias, sección 23 de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes). | 37 |
| 4.3.1 Alcance de esta sección. | 38 |
| 4.3.2 Medición de los ingresos de actividades ordinarias. | 38 |
| 4.3.3 Intercambios de bienes o servicios. | 39 |
| 4.3.4 Identificación de la transacción de ingresos de actividades ordinarias. | 40 |
| 4.3.5 Venta de bienes. | 40 |
| 4.3.6 Prestación de servicios. | 41 |
| 4.3.7 Contratos de construcción. | 42 |
| 4.3.8 Método del porcentaje de terminación. | 43 |
| 4.3.9 Intereses, regalías y dividendos. | 44 |
| 4.3.10 Información a revelar. | 44 |
| 4.4 Caso práctico, aplicación de la sección 23 de las Normas de Información Financiera para las Pequeñas y Mediana Entidades (NIIF para las PYMES) en la empresa “KL Hamacas de Nicaragua”. S.A | 45 |
| 4.4.1 Perfil de la empresa. | 45 |
| 4.4.2 Historia de la empresa. | 45 |
| 4.4.3 Misión y Visión. | 46 |
| 4.4.4 Objetivos estratégicos. | 46 |
| 4.4.5 Objetivo del caso. | 46 |
| 4.4.6 Valores de la empresa. | 47 |
| 4.4.7 Organización. | 47 |
| 4.4.8 Criterios de aplicación de la sección 23 de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) en la empresa “KL Hamacas de Nicaragua”. S.A en el periodo del primer trimestre del 2016. | 47 |
| 4.4.9 Adopción de la Normativa Contable aplicable. | 48 |
| 4.4.9.1 Supuestos contables. | 48 |
| 4.4.9.2 Bases de medición. | 49 |
| 4.4.9.3 Moneda funcional. | 49 |



| | | |
|----------|--|----|
| 4.4.10 | Presentación de estados financieros..... | 49 |
| 4.4.11 | Políticas contables para la preparación y presentación del estado de situación financiera..... | 50 |
| 4.4.11.1 | <i>Presentación del estado de situación financiera.....</i> | 50 |
| 4.4.12 | Políticas contables para la cuenta del efectivo y equivalentes al efectivo..... | 51 |
| 4.4.12.1 | <i>Medición inicial.....</i> | 51 |
| 4.4.12.2 | <i>El efectivo se medirá al costo de la transacción.</i> | 51 |
| 4.4.12.3 | <i>Medición posterior.</i> | 51 |
| 4.4.13 | Políticas contables para las cuentas y documentos por cobrar..... | 52 |
| 4.4.13.1 | <i>Medición inicial.....</i> | 52 |
| 4.4.13.2 | <i>Medición posterior.</i> | 52 |
| 4.4.14 | Políticas contables para la cuenta de Ingresos. | 53 |
| 4.4.15 | Normas Contables. | 54 |
| 4.4.15.1 | <i>Efectivo y Equivalentes del Efectivo.....</i> | 54 |
| 4.4.15.2 | <i>Ingresos.</i> | 54 |
| 4.4.16 | Solución..... | 54 |
| 4.4.17.1 | <i>Ejemplo para la identificación de la transacción de ingresos de actividades ordinarias.</i> | 55 |
| 4.4.17.2 | <i>Proceso de Evaluación venta de bienes.</i> | 55 |
| 4.4.17.3 | <i>Pago diferido.</i> | 56 |
| 4.4.18 | Ejemplos: ingresos de actividades ordinarias obtenidos para la venta de bienes de KL Hamacas de Nicaragua, S.A. | 57 |
| 4.4.18.1 | <i>Ejemplo No. 1 Venta de Contado.</i> | 57 |
| 4.4.18.2 | <i>Ejemplo No. 2 Venta a crédito.....</i> | 57 |
| 4.4.19 | Caso Práctico No.1 Venta de contado..... | 58 |
| 4.4.20 | Caso Práctico No.2 Venta a Crédito..... | 58 |
| 4.4.21 | Conclusiones del caso. | 60 |
| V. | Conclusiones | 61 |
| VI. | Bibliografía | 62 |
| VII. | Anexos..... | 63 |
| | Anexo No. 1: Estado de situación financiera KL Hamacas de Nicaragua, S.A..... | 63 |
| | Anexo No.2: Estado de Resultado de la empresa KL Hamacas de Nicaragua, S.A | 64 |
| | Anexo No.3: Glosario..... | 65 |



I. Introducción

En la presente investigación se tomó como objeto de estudio la sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Mediana Entidades (NIIF para las PYMES) ya que éstas son normas de uso global y proporcionan información con mayor exactitud y confiabilidad en el ejercicio contable para los usuarios, no obstante, existe dificultad con la adopción de esta dado que son normas relativamente nuevas y de poco conocimiento para los profesionales que se desempeñan en las empresas, son fundamentales para la presentación razonable de la situación financiera de las empresas razón por la cual se hace necesario fomentar la adopción de estas, ya que la contabilidad en las empresas debe estar en constante actualización con las normativas que brinden las bases fundamentales para la correcta toma de decisiones.

El propósito para la realización de la presente trabajo de investigación es la aplicación de los criterios de reconocimientos y medición de la sección 23 ingresos de actividades ordinarias de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Mediana Entidades (NIIF para las PYMES); en la empresa KL Hamacas de Nicaragua, S.A. se realizó una serie de procedimientos entre los cuales se encuentran, la recopilación de los trabajos investigativos relacionados con el tema, de igual manera se realiza un breve relato de la historia de la contabilidad y sus generalidades, además de conocer la evolución de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Mediana Entidades (NIIF para las PYMES), sus organismos emisores y la adopción en Nicaragua, así como la recopilación de los conceptos y términos basados en la clasificación de los ingresos de actividades ordinarias, para lo cual se desarrolla un caso práctico aplicando la sección 23 a dicha empresa en el periodo del primer trimestre del 2016.

Este trabajo de Seminario de Graduación está estructurado en siete acápites los cuales son: introducción, justificación, objetivos, desarrollo del subtema, conclusiones, anexos y bibliografía. Del mismo modo se muestra el diseño metodológico empleado para establecer diversos aspectos relacionados con la investigación, por último se incluye un acápite de resultado en el cual se muestra el cumplimiento de los objetivos propuestos al momento de desarrollar el tema investigativo, determinando con esto la incidencia que tiene para la empresa KL Hamacas de Nicaragua S, A la adopción de las Normas Internaciones de Información Financiera para las PYMES.



II. Justificación

Esta investigación nace para de reforzar los conocimientos contables, así mismo servirá de material de estudio y referencia a los estudiantes de las diferentes carreras en Ciencias Económicas y sociedad en general.

Con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Mediana Entidades (NIIF para las PYMES), las empresas se han visto en la necesidad de realizar cambios en la forma de medir y registrar sus transacciones, pues cada norma establece condiciones de registro y medición específicas con el objetivo de servir de guía para que las empresas elaboren y presenten estados financieros cuya información sea confiable, transparente, y que facilite la toma de decisiones.

Con esta investigación se pretende determinar la incidencia de la aplicación de la Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Mediana Entidades (NIIF para las PYMES) en la empresa KL Hamacas de Nicaragua S.A, para ello se hace necesario profundizar en aspectos teóricos que expliquen la importancia de éstas normas y los cambios parciales que se darán en el registro y presentación de la información contable

La investigación realizada es documental a la cual se le aplicaron procedimientos para su evaluación en un caso práctico empleado a la empresa KL Hamacas de Nicaragua, S.A. Con el fin de comprobar la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Mediana Entidades (NIIF para las PYMES) en su Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias, estos procesos aplicados son de gran importancia para futuras investigaciones a realizarse conforme las normas.



III. Objetivos

3.1 Objetivo General

- Aplicar criterios de reconocimiento y medición de la sección 23 “Ingresos de actividades Ordinarias” de Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Mediana Entidades (NIIF para las PYMES); en la empresa “KL Hamacas de Nicaragua, Sociedad Anónima.” en el periodo del primer trimestre del 2016.

3.2 Objetivos Específicos

- Relatar la historia y las generalidades de la contabilidad.
- Conocer la evolución de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Mediana Entidades (NIIF para las PYMES), sus organismos emisores y la adopción en Nicaragua.
- Recopilar los conceptos y términos basados en la clasificación de los ingresos de actividades ordinarias, según Sección 23 de Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Mediana Entidades (NIIF para las PYMES).
- Desarrollar caso práctico para la aplicación de la sección 23 de la Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Mediana Entidades (NIIF para las PYMES) en la empresa “KL Hamacas de Nicaragua, Sociedad Anónima en el periodo del primer trimestre del 2016.



IV Desarrollo Del Subtema

4.1 Historia y evolución de la contabilidad

El origen de la contabilidad no se conoce con exactitud. Podría afirmarse, sin embargo, que ella es tan antigua como el arte de contar y que surgió como producto de la necesidad, a la sombra de las primeras actividades comerciales. Sin duda, la aparición de los primeros sistemas contables tuvo como condición necesaria la existencia de tres elementos esenciales:

- Un desarrollo importante del comercio.
- El uso de la escritura.
- El manejo de un sistema numérico adecuado que respondiera a las necesidades de registro. (Martínez, Raúl Díaz, 2010)

4.1.1 Edad Antigua.

El primer indicio sobre la existencia de un sistema contable formal se remonta al año 4.000 A.C. El descubrimiento de una tabla con caracteres cuneiformes, perteneciente a la antigua cultura de los sumerios reveló un sistema de registro por partida simple, semejante a la que hoy utilizan las amas de casa para llevar sus cuentas familiares. (Martínez, Raúl Díaz, 2010)

Con sus conquistas, los antiguos imperios de Grecia y Roma impulsan de manera notable el comercio y con ello la contabilidad. En esta época ya se habla de la figura del Nomenclator, una especie de antiguo contador quien era el encargado de llevar los registros de las transacciones comerciales. Por testimonio escrito se sabe de la existencia de dos libros contables, el Codex y el Adversa, asimilables en cierto modo al libro Diario y Mayor que hoy conocemos.

4.1.2 Edad Media.

Durante la Edad Media, tras la disolución del imperio Romano, el comercio declinó ostensiblemente y en consecuencia la práctica contable tendió a desaparecer. Con la aparición del Fiorum como moneda universal de cambio una especie de antiguo dólar se facilitó enormemente la práctica de la contabilidad en aquella época, ya que la diversidad de monedas en cada feudo y región complicaba los registros y hacía más dispendiosa la labor contable. (Martínez, Raúl Díaz, 2010)



Es en esta época, en los siglos XIV y XV, cuando se da inicio a un método riguroso y moderno de registro, con la introducción del concepto de Partida Doble, el cual se ha mantenido sin muchas variaciones hasta hace pocas décadas. Se atribuye al monje italiano Lucas Paciolo, discípulo y colaborador de Leonardo Da Vinci, la reformulación de las técnicas y métodos de la contabilidad a partir de estos principios.

4.1.3 Edad Moderna.

Nos dice, que con el surgimiento de la Revolución Industrial en el siglo XVIII y el consiguiente desarrollo del comercio a escala mundial, la economía se torna cada vez más compleja; lo cual da un renovado impulso al desarrollo de la contabilidad. Comienzan a aparecer los primeros estudios que analizaban los problemas de organización, control y administración en las empresas. Con la consolidación del capitalismo financiero a principios de siglo XX, Aparecen en Norteamérica las primeras máquinas electro tabuladoras manejadas con base en tarjetas perforadas, cuya aplicación revolucionó las técnicas y procedimientos de registros y almacenamiento de datos. Y es a este país a quien se atribuye el impulso definitivo de la contabilidad. (Martínez, Raúl Díaz, 2010)

La aplicación de nuevas técnicas de producción y mercadeo, la investigación de operaciones y la colaboración de nuevas e importantes herramientas como la estadística y las matemáticas han hecho de la contabilidad hoy en día, una de las profesiones más técnicas y especializadas dentro de las actividades económicas y productivas del hombre. Actualmente se han introducido modelos matemáticos de simulación y alto rendimiento, para comparar una enorme variedad de alternativas de decisión. Por otro lado la contabilidad hoy por hoy, va de la mano de la tecnología, y el mercado informático crea cada vez más programas y sistemas para convertirse en una poderosa herramienta de control gerencial y administrativo.

La Administración, mediante los procedimientos que sugiere la buena gerencia de las empresas, establece que uno de los objetivos de la contabilidad debe ser que la gerencia disponga de la información oportuna, confiable y comparable para optimizar y maximizar el aprovechamiento de los datos presentados en los estados financieros. (BODIE, 2003)



El Derecho es una de las disciplinas que tiene una mayor relación con la contabilidad por intermedio de sus diferentes ramas.

- Derecho Mercantil, que regula todo lo referente a las actividades mercantiles en general, desde el momento en que se constituye una sociedad, hasta su liquidación. El registro contable en sus cuentas de capital y de activo dependerá del tipo de sociedad mercantil. (wikipedia.org)
- El Derecho Laboral, regula todas las relaciones que una empresa o patronal tiene con sus trabajadores e instituciones inherentes al caso por ejemplo Ministerio del Trabajo, Instituto Nicaragüense de Seguridad Social y Dirección General de Ingresos. La ley Orgánica del Trabajo, establece diferentes obligaciones para los patronales que la contabilidad debe registrar periódicamente, el derecho que adquieren los trabajadores sobre sus prestaciones sociales. (wikipedia)
- El Derecho Tributario, regula todas las obligaciones que tienen las empresas por tributos que son establecidos en diferentes leyes, como lo son Impuesto Sobre la Renta Anual, Impuesto Selectivo al Consumo, Derecho Arancelario de Internación, Impuesto al Valor Agregado, Impuestos municipales y acreditaciones (wikipedia.es)

La Economía, mediante la macroeconomía y la microeconomía, ayuda a entender las operaciones que se deben registrar y que la contabilidad debe informar por medio de su inclusión en los estados financieros. Las Finanzas, informan en muchos casos las decisiones que toma una empresa y que tienen incidencia en el cambio de los activos, pasivos y el patrimonio, por lo cual, toda decisión que se tome en el área financiera, debe estar soportada por análisis y documentación de los estados financieros que emite la contabilidad. (CRUZ, 2002)

La Informática es la disciplina que auxilia a la contabilidad al poner al servicio de ésta, todos los avances que proporciona la tecnología para el procesamiento de la información financiera, con la utilización de los programas de contabilidad automatizada.

La Matemática, se relaciona con la contabilidad por cuanto ayuda suministrando métodos cuantitativos para calcular razones y proporciones que se derivan de las diferentes partidas de los estados financieros o para establecer un punto de equilibrio entre ingresos, costos y gastos. Así



como diseña módulos y formulas matemáticos cuyas variables se encuentran en los estados financieros. (CRUZ, 2002)

La Estadística auxilia a la contabilidad, ya que el uso de cálculos de tipo estadístico, permite establecer diferentes registros contables que afectan los estados financieros. Ejemplo: cuando se desea proyectar las cifras de los estados financieros o al efectuar una selección de una muestra representativa de movimientos o partidas de una cuenta. El análisis de las variables estadísticas y contables que se interceptan en un resultado de análisis financiero.

La contabilidad se apoya en varias disciplinas o ciencias que le proporcionan un camino de enlace para obtener las respuestas que se buscan.

Se necesita de procesos secuenciales, paralelos y selectivos para alcanzar el desempeño que se relaciona con principios, normas y leyes. (Monografias.com & Gómez, Juárez, pág. 112)

4.1.4 Conceptos de Contabilidad.

- La Contabilidad Como Arte: Registra, clasifica y resume en forma significativa y en términos de dinero, las operaciones y los hechos que son cuando menos de carácter financiero, así como el de interpretar sus resultados. (Andres Narvaez Sanchez, 2006)
- La Contabilidad como Ciencia: Permite medir la riqueza de una empresa desde su creación y como con el tiempo esta puede cambiar, además es un conocimiento cierto y adquirido y no es una suposición de hechos sin relevancia alguna. (Romero López , Á. J. (2003).)
- La Contabilidad como disciplina: Es controladora de todas las actividades económicas en las que participa el hombre como ente en la sociedad, regula al mismo tiempo la interacción hombre-sociedad en todo lo referente a los aspectos socioeconómicos.

La contabilidad es la fusión entre el arte, la ciencia y la disciplina, esta fusión se asume bajo lo siguiente: los estudiosos de la contabilidad han tenido que crear e innovar sistemáticamente formas de registros a lo largo del tiempo, conservando el método de la partida doble(científicamente probado) y es una disciplina que conlleva principios, normas en constante estudio y su impacto se ha manifestado en otras disciplinas tales como: las finanzas, la



administración, auditoría, economía, estadística, mercadotecnia, la banca, el derecho y la informática. (Romero López , Á. J. (2003).)

La contabilidad tiene como objetivo suministrar información de la situación económica y financiera de la empresa lo cual es necesario para conocer el patrimonio de las mismas y ejercer un control sobre ellas. De acuerdo a eso podemos resumir sus objetivos: (Andres Narvaez Sanchez, 2006)

- Medir los recursos.
- Reflejar los derechos de las partes.
- Medir los cambios de los recursos y de los derechos.
- Determinar los periodos específicos de dichos cambios.
- Tener la información usando la unidad monetaria como común denominador.
- Controlar las propiedades de la entidad.
- Programar el uso que se dé a estas propiedades.
- Que la información contable sea comparable.

4.1.5 Tipos de Contabilidad.

- Contabilidad financiera.
- Contabilidad administrativa o gerencial.
- Contabilidad Fiscal.
- Contabilidad de costos.
- Contabilidad Gubernamental.

Contabilidad Financiera: Es el sistema de información que expresa en términos cuantitativos y monetarios las transacciones que realiza una entidad económica así como ciertos acontecimientos económicos que la afectan con el fin de proporcionar información útil y segura a usuarios externos a la organización que se muestren interesados en conocer la situación financiera de la empresa. Contabilidad administrativa o gerencial: Es el sistema de información al servicio estricto de las necesidades internas de la administración, con orientación destinada a facilitar las funciones administrativas de planeación y control a la luz de las políticas, metas u



objetivos preestablecidos por la gerencia o dirección de la empresa. (Monografias.com & Gomez, Juarez)

Contabilidad Fiscal: Es el sistema de información que permite el registro y preparación de los informes tendientes a la presentación de declaraciones y pago de impuestos respecto a un usuario específico: EL FISCO. (Monografias.com & Gomez, Juarez)

Contabilidad de Costos: Permite conocer el costo de producción de sus productos, así como el costo de la venta de tales artículos fundamentalmente la determinación de costos unitarios; es decir, es costo de cada unidad de producción, mediante el adecuado control de sus elementos: La materia prima, la mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación y producción. (Monografias.com & Gomez, Juarez)

Contabilidad Gubernamental: Es aquella propia del gobierno o de las entidades del sector público. Es la que se encarga de recopilar y registrar todas las transacciones de carácter monetario que esta se lleva a cabo en concepto de impuesto, nómina y otros servicios que ofrecen las entidades gubernamentales. (Andres Narvaez Sanchez, 2006)

4.1.6 Usuarios.

La razón principal de preparación y emisión de los Estados Financieros es la de servir para la toma de decisiones llevada a cabo por dos tipos de usuarios:

- Usuarios Internos: Está ligado en una forma directa a la entidad cuyos Estados Financieros revisan o analizan; de esta forma se pueden identificar en primera instancia las siguientes personas: propietario, junta directiva, gerentes, contadores. (Andres Narvaez Sanchez, 2006)
- Usuarios Externos: Están constituidos por todas aquellas empresas o personas que tienen algún tipo de relación con una entidad, pero que no pertenecen formalmente a la organización. Dentro de ellos se identifican los siguientes: inversionistas Potenciales, proveedores, entidades financieras, gobierno, público. (Andres Narvaez Sanchez, 2006)



En la empresa objeto de estudio se lleva una contabilidad financiera, estableciendo de esta manera un control absoluto sobre los recursos con los que cuenta la empresa y de igual manera generar y comunicar información útil y oportuna para la toma de decisiones tanto para los usuarios internos como para los externos.

4.1.7 Funciones de la Contabilidad.

Controlar: Para que los recursos de las entidades puedan ser administrados en forma eficiente y eficaz, es necesario que sus operaciones sean controladas plenamente; para ello, se requiere el diseño proceso contable y cumplir con sus fases de: registro, sistematización, análisis y valuación. (Martínez, Raúl Díaz, 2010)

Informar: El informar a través de los estados financieros los afectos de las operaciones practicadas, independientemente de que modifiquen o no al patrimonio de las entidades, representa para sus directivos y propietarios:

- Conocer cuáles son y a cuánto ascienden sus recursos, deudas, patrimonio, productos y gastos.
- Observar y evaluar el comportamiento de la entidad.
- Comparar los resultados obtenidos contra los de otros períodos y otras entidades.
- Evaluar los resultados obtenidos previamente determinados.
- Planear sus operaciones futuras dentro del marco socioeconómico en el que se desenvuelve.
- La información contable es básica para la toma de decisiones de los propietarios y directivos de las entidades, además de otros usuarios, lo que determina que la información sea de uso especializado y no especializado.
- La contabilidad tiene diversas funciones, pero su principal función es suministrar, cuando sea requerida o en fechas determinadas, información razonable, en base a normas y registros técnicos de las operaciones realizadas en un ENTE. (Martínez, Raúl Díaz, 2010)

4.1.8 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



4.1.8.1 Concepto.

Son un conjunto de postulados generalmente aceptados que norman el ejercicio profesional de la contabilidad pública. Se considera que en general son aceptados por que han operado con efectividad en la práctica y han sido aceptados por todos los contadores de hecho son los medios a través de los cuales la profesión contable se asegura de que la información financiera cumpla con las características deseadas. (Romero López , Á. J. (2003).)

4.1.8.2 Importancia.

Los principios han sido desarrollados sobre la base de experiencias, razón, costumbres, uso y en un grado muy sustancial de la necesidad práctica. Es vital para el funcionamiento de nuestra economía que los Estados Financieros se utilicen ampliamente dentro de una clara comprensión, los usuarios de los Estados Financieros deben de creer en la confiabilidad de la información contable.

También es importante que los Estados Financieros estén preparados de manera que faciliten su comparación razonable con los Estados Financieros de años anteriores y con los Estados Financieros de otras empresas. En resumen, se necesita de un cuerpo bien definido de principios o normas que guíen a los gerentes y directores de las empresas en la preparación de los Estados Financieros, en tal sentido que la información debe ser: pertinente, confiable y comprable.

(Andres Narvaez Sanchez, 2006)

4.1.8.3 Principios.

Principio de entidad: Establece que la actividad económica es realizada por entidades independientes, las cuales tienen personalidad jurídica propia y distinta de la de sus dueños, socios o accionistas. Por ello, la información financiera deberá ser relativa a una entidad económica independiente de otras entidades; sin incluir o revolver bienes, derechos o capital de la empresa, con los socios o dueños de la misma. (Romero López , Á. J. (2003).)

Principio de periodo contable: Las verdaderas utilidades de una empresa solo se podrán determinar al concluir su vida, y están ilimitadas artificialmente se habrá de dividir la vida de las



empresas en periodos contables con el fin de informar acerca de los resultados de operaciones de dicha empresa y de su situación financiera. (Romero López , Á. J. (2003).)

Principio de realización: Indica la razón por la cual debemos registrar una operación o evento económico, es decir, considera tres situaciones en que una operación o evento debe ser registrado:

- Cuando se han realizado transacciones con otras entidades, es decir cuando se han llevado a efecto operaciones hacia el exterior de la entidad.
- Cuando se han llevado a cabo transacciones internas a la entidad.
- Cuando de identifique y cuantifique eventos económicos externos a la entidad. (Romero López , Á. J. (2003).)

Principio de valor histórico original: Establece que las operaciones realizadas en un periodo contable deben ser registradas según las cantidades de efectivo que se afecten, su equivalente o la estimación razonable que de ellos se haga cuando la transacción se considere contablemente realizada; es decir, las adquisiciones de activo de deben ser registradas a precios de costos, incluyendo el precio de la factura, mas todos los costos y gastos incurridos en su adquisición. (Romero López , Á. J. (2003).)

Principio de negocio en marcha: Parte del supuesto que la entidad tiene una existencia permanente, salvo especificaciones en contrario; pensando que los dueños invierten su capital con el convencimiento de que la empresa tendrá una vida lo suficientemente larga que les permita recuperar sus inversiones y generar utilidades. (Romero López , Á. J. (2003).)

Principio de dualidad económica: Considera que para poder realizar sus actividades de negocio, las entidades necesitan de recursos, mismos que proceden de ciertas fuentes que son la especificación de los derechos que sobre los recursos existen considerados en su conjunto. (Romero López , Á. J. (2003).)

Principio de revelación suficiente: Según el cual para que los usuarios puedan utilizar la información financiera, deben ser presentadas de manera clara y comprensible, para juzgar los resultados de la operación de la situación financiera de la entidad. (Romero López , Á. J. (2003).)



Principio de importancia relativa: De uso generalizado en el sistema, señala que la información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad, susceptibles de ser cuantificados en unidades monetarias, por lo que se debe equilibra el detalle y la multiplicidad de los datos con los requisitos de la utilidad y finalidad de la información. (Romero López , Á. J. (2003).)

Principio de comparabilidad: Establece que para lograr una adecuada comparación de los Estados Financieros de la entidad y poder conocer su evolución o, mediante la comparación con Estados Financieros de otras entidades, conoce suposición relativa, es necesario que dicha información sea obtenida mediante la aplicación de los mismos procedimientos principios y reglas particulares, es decir, los usos contables deben permanecer en el tiempo, siempre y cuando no se presenten situaciones que hagan necesarios efectuar cambios en los procedimientos, principios y reglas particulares. (Romero López , Á. J. (2003).)

4.2 Evolución de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

Todo empieza en los estados unidos de América, cuando nace el APB-Accounting Principles Board (consejo de principios de contabilidad), este consejo emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera. Pero fue rechazado porque estaba formado por profesionales dueños de bancos, industrias, compañías públicas y privadas, por lo que con su participación en la elaboración de las normas buscaban como beneficiar sus entidades. (Garcia, Carla, 2012)

Luego surge el FASB-Financial Accounting Standard Board (Consejo de Normas de Contabilidad Financiera), este comité logro (aún está en vigencia en EE.UU., donde se fundó) gran incidencia en la profesión contable. Emitió unos sinnúmeros de normas que transformaron la forma de ver y presentar las informaciones. A sus integrantes se les prohibía trabajar en organizaciones con fines de lucro y si así lo decidían tenía que abandonar el comité FASB. Solo podían laborar en instituciones educativas como maestros. Conjuntamente con los cambios que introdujo el FASB, se crearon varios organismos, comité y publicaciones de difusión de la profesión contable: AAA-American Accounting Association (Asociación Americana De Contabilidad), ARB-Accounting Research Bulletin (Boletín de Estudios Contable), ASB-Auditing Standard Board (Consejo de Normas de Auditoria), AICPA-American Institute Of Certified Public Accountants (Instituto Americano de Contadores Públicos), entre otros. (Garcia, Carla, 2012)



Al paso de los años las actividades comerciales se fueron internacionalizando y así mismo la información contable. Es decir un empresario con su negocio en América, estaba haciendo negocios con un colega japonés. Esta situación empezó a repercutir en la forma en que las personas de diferentes países veían los estados financieros, es con esta problemática que surgen las normas internacionales de contabilidad, siendo su principal objetivo "la uniformidad en la presentación de las informaciones en los estados financieros", sin importar la nacionalidad de quien los estuvieres leyendo interpretando. (Garcia, Carla, 2012)

El comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) se creó el 29 de junio de 1973, como el resultado de un acuerdo tomado por organizaciones profesionales de Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Gran Bretaña, Irlanda, Holanda, Japón y México. En noviembre de 1982 se confirmaron un acuerdo y una constitución revisados. Las actividades de la IASC están dirigidas por un consejo, compuesto por representante de hasta trece países y de otras cuatro organizaciones que tienen interés en la información financiera. (Unidos., IASC. (2001).)

Los objetivos del IASC establecidos en la constitución, son:

- Formular y difundir el interés público, Normas contables a Observar en la presentación de los estados financieros, y promover su aceptación y respeto en todos los países del mundo.
- Trabajar con generalidad por la mejora y armonización de las regulaciones, Normas Contables y Procedimientos relacionados con presentación de los estados financieros. (Unidos., IASC. (2001).)

La relación de la IASC y la Federación Internacional de Contadores(IFAC) se conforma en el documento compromiso mutuo otorgado por ambos, los miembros del IASC (que son los mismos del IFAC), se reconocen en el acuerdo revisado que el IASC tiene total y completa autonomía en el establecimiento y emisión de Normas Internacionales de Contabilidad.

Los miembros acuerdan en apoyar los objetivos del IASC, tomando para si las siguientes obligaciones: “apoyar el trabajo del IASC publicando en sus países respectivos cada una de las Normas Internaciones de Contabilidad aprobadas para su publicación por el consejo del IASC, y hacer lo posible para:

- Asegurar que los estados financieros publicados cumplan las citadas normas en todos los aspectos sustanciales, revelando además el susodicho cumplimiento;



- Persuadir a los gobiernos y a los organismos contables de que los estados financieros publicados han de cumplir, en todos sus extremos importantes, con las Normas Internacionales de Contabilidad;
- Persuadir a las autoridades que controlan los mercados de capitales y a la comunidad industrial y empresarial, de que los estados financieros publicados han de cumplir, en todos sus extremos importantes con las Normas Internacionales de Contabilidad, revelando además el susodicho cumplimiento;
- Asegurar que los propios auditores comprueban que los estados financieros cumplan en todos sus extremos importantes, con las Normas Internacionales de Contabilidad:
- Fomentar internacionalmente la aceptación y respeto de las Normas Internacionales de Contabilidad. (Unidos., IASC. (2001).)

El éxito de las NIC está dado porque las normas se han adaptado a las necesidades de los países, sin intervenir en las normas internas de cada uno de ellos. Esto así por las normas del FASB respondía a las actividades de su país, Estados Unidos, por lo que era en muchas ocasiones difícil de aplicar en países sub-desarrollados donde se sigue utilizando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado o PCGA. Esta situación provoca que, en muchos países, se utilicen tanto las NIC, como los PCGA. Por la siguiente razón, por ejemplo, un país se acogió a las NIC, pero cuenta con un gran número de empresas estadounidenses, por lo tanto, deben preparar esos estados financieros de acuerdo a los PCGA y no como NIC. (Unidos., IASC. (2001).)

En la actualidad las normas que rigen el mundo de la información financiera son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales todavía se encuentran en periodo de implementación en las empresas de nuestro país. (Garcia, Carla, 2012)

4.2.1 NIIF (Normas Internacionales de Información Financieras).

1. ¿Qué es una NIIF?

Es una Norma de Contabilidad Internacional de Información Financiera.

2. ¿Qué son las NIIF?



Las Normas Internacionales de Información Financiera corresponden a un conjunto único de normas legalmente exigibles y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad basados en principios claramente articulados; que requieren que los estados financieros contengan información comparable, transparente y de alta calidad, que ayude a los inversionistas, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas. (Proyecto de norma (febrero de 2007))

3. ¿Para qué sirven las NIIF?

- Para que la información contable y financiera está sustentada de fundamentos con perfil transparente, accesible, comparable, confiable.
- Para definir en el tiempo cuales son los Estados Financieros a los cuales responde éticamente el profesional de la contabilidad.
- Sirven de directriz para adecuar todas las variantes que surjan en el proceso con que se realiza la contabilización en todos los elementos que integran a los Estados Financieros mencionados por las mismas NIIF.
- Para perfeccionar las políticas en el tiempo. (Proyecto de norma (febrero de 2007))

4. ¿Quiénes utilizan las NIIF?

Todas las entidades con o sin fines de lucro. También los que cotizan y no cotizan en bolsa y el Estado de una nación. (Salmerón, A. , 2016)

5. ¿Qué desarrollo han tenido las NIIF desde su origen hasta hoy?

- Desde su origen inicialmente se conocieron como NIIF FULL en el 2002.
- En el 2009 se publican las NIIF para Pyme en respuesta a las necesidades para aquellas grandes empresas que no cotizan en bolsa de valores, para las pequeñas y medianas empresas.
- Las NIIF para el sector Público. (Proyecto de norma (febrero de 2007))

6. ¿Cuántas NIIF FULL existen y cuáles son?

De forma general existen dos tipos:



NIIF Full y NIIF para las PYMES y una especial NIIF de aplicación del sector público.

7. ¿Cuántas NIIF para las PYMES existen y cuáles son?

- Pequeñas y Medianas Entidades.
- Conceptos y Principios Generales.
- Presentación de estados Financieros.
- Estado de Situación Financiera.
- Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados.
- Estados de Cambios en el Patrimonio y Estados de Resultados y Ganancias Acumuladas.
- Estado de Flujos de Efectivos.
- Notas a los Estados Financieros.
- Estados Financieros Consolidados y Separados.
- Políticas Contables, Estimaciones y Errores.
- Instrumentos Financieros Básicos.
- Otros Temas Relacionados con los Instrumentos Financieros.
- Inventarios.
- Inversiones en Asociadas.
- Inversiones en Negocios Conjuntos.
- Propiedades de Inversión
- Propiedades, Plata y Equipo.
- Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía.
- Combinaciones de Negocios y Plusvalía.
- Arrendamientos.
- Provisiones y Contingencias.
- Pasivos y Patrimonio.
- Ingresos de Actividades Ordinarias.
- Subvenciones del Gobierno.
- Costos por Préstamos.
- Pagos Basados en Acciones.
- Deterioro del Valor de los Activos.



- Beneficios a los Empleados.
- Impuestos a las Ganancias.
- Conversión de la Moneda Extranjera.
- Hiperinflación.
- Hechos Ocurridos después del periodo sobre el que se informa.
- Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas.
- Actividades Especiales.
- Transición a la NIIF para las PYMES. (NIIF para las PYMES, 2015)

8. ¿Por qué se reforman las NIIF?

- Razones tecnológicas.
- Control de riesgos.
- De los elementos que integran los Estados Financieros.
- Adecuación de estándares de información demandados por los usuarios.
- Compactación.
- Optimización de la Norma. (Salmerón, A. , 2016)

4.2.2 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completa)

Las Normas Internacionales de Información Financiera, son un conjunto de normas de carácter global, para generar información financiera de calidad, que sea útil para la Toma de Decisiones. Su aplicación está dirigida a grandes entidades, de acuerdo con la concepción internacional estarían representadas por las entidades que reportan en mercados públicos, cotizadas bien sea en Bolsas de valores nacional o extranjera o mantiene activos en calidad de fiduciarias (Bancos).

Las NIIF Completas son un conjunto de normas internacionales ligadas entre sí, que nos genera una información financiera de calidad, dando la confianza de poder tomar decisiones con seguridad, lo cual es de mucha importancia para la entidad (Monografias.com & Gomez, Juarez).

4.2.3 Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF Para las PYMES).



En febrero de 2007, el IASB publicó para comentarios públicos un proyecto de normas de una propuesta de NIIF para las PYMES. El objetivo de la norma propuesta era proporcionar un conjunto de principios contables simplificados independiente que fuera adecuado para las entidades más pequeñas que no cotizan en Bolsa y se basara en las NIIF completas, que se han desarrollado para cumplir con las necesidades de las Entidades cuyo título cotizan en Mercados Públicos de Capitales. La Norma propuesta se basaba en NIIF Completas con modificaciones para reflejar las necesidades de los usuarios de los Estados Financieros de las PYMES y consideraciones costo-beneficio. El Proyecto de Norma propuso cinco tipos de simplificaciones de las NIIF Completas. (Proyecto de norma (febrero de 2007))

No se concluyeron algunos de los temas tratados en las NIIF, porque no son aplicables a la PYMES típicas. Sin embargo, para algunos de los temas omitidos, el proyecto de Norma, proponía que si las PYMES, se encontraban con circunstancias o con una transacción que se trata en las NIIF Completas, pero no en las NIIF para las PYMES, entonces se les debería requerir que siguieran las NIIF Completas correspondientes.

Cuando una NIIF permite una elección de política contable, el proyecto de norma incluía solo la opción más sencilla, pero proponía que las PYMES se les debían permitir elegir la opción más compleja, para lo que debían remitirse a la NIIF Completa correspondiente. (Proyecto de norma (febrero de 2007))

La simplificación de muchos de los principios de reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos incluidos en las NIIF. Información a revelar sustancialmente menor y redacción simplificada. Principalmente debido a la NIIF para las PYMES propuestas no sería un documento independiente.

Junto al Proyecto de Norma, el IASB, publicó e invitó a comentar la guía de implementación propuesta, compuesta por un conjunto de Estados Financieros ilustrativos y una lista de comprobación de la información a revelar y presentar. El proyecto de norma estaba acompañado de unos fundamentos, para las conclusiones que explicaban las razones de consejos, para llegar a las conclusiones incluidas en estos. (Proyecto de norma (febrero de 2007))



El proyecto de normas fue traducido a cinco idiomas (Por primera vez en el IASB) y las traducciones se publicaron en el sitio web de la IASB. El IASB, también publicó un proyecto de normas elaborado por el personal, para ayudar a las partes constituyentes a entender las propuestas, también difundido a través del sitio web de IASB.

El Plazo para los comentarios sobre el Proyecto de Normas inicialmente concluían el 30 de septiembre del 2007, pero el Consejo lo amplió hasta el 30 de noviembre del 2007 principalmente a petición de los participantes en las pruebas de campo. (Proyecto de norma (febrero de 2007))

¿Por qué Normas de Información Financieras Globales para las PYMES?

Las Normas de Información Financiera Globales, aplicadas coherentemente, mejoran la comparabilidad de la información financiera. Las diferencias contables, pueden oscurecer las comparaciones de los inversores, prestamistas y otros. Dando lugar a la presentación de información financiera comparable de alta calidad, las Normas de Información Financiera de alta calidad, mejoran la eficiencia de la distribución y el precio del capital. Esto beneficia no sólo a quienes proporcionan deudas o capital de patrimonio, sino a quienes buscan capital porque reducen sus costos de cumplimiento y eliminan incertidumbres que afectan a su costo de capital. Las Normas Globales también mejoran la coherencia en la calidad de la Auditoría y facilitan la educación y el entrenamiento. (NIIF para las PYMES, 2015)

Los Beneficio de las Normas de Información Financieras Globales, no se limitan a entidades cuyos Títulos cotizan en Bolsa. A juicio del Consejo, las PYMES, quienes utilizan sus Estados Financieros, se pueden beneficiar de un conjunto común de normas contables. Los Estados Financieros de las PYMES, que son comparables entre países son necesarios para las siguientes razones:

- Las Instituciones Financieras, hacen préstamos transfronterizos y operan en el ámbito multinacional. En la mayoría de jurisdicciones, más de la mitad de todas las PYMES, incluyendo las más pequeñas, tienen préstamos bancarios. Los banqueros confían en los Estados Financieros al tomar decisiones de préstamos y al establecer las condiciones y tasas de interés.



- Los vendedores quieren evaluar la salud financiera de los compradores de otros países, antes de vender bienes y servicios a crédito.
- Las agencias de calificación crediticia intentan desarrollar calificaciones transfronterizas uniformes. De forma similar, los bancos y otras instituciones que operan más allá de las fronteras, a menudo desarrollan calificaciones de una forma similar a las Agencias de calificación crediticia. La información financiera presentada es crucial para el proceso de calificación.
- Muchas PYMES tienen proveedores en el extranjero y utilizan los Estados Financieros de un Proveedor para valorar las perspectivas de una relación de negocio a Largo Plazo viable.
- Las Firmas de Capital Riesgo, proporcionan financiación de capital transfronterizas a las PYMES.
- Muchas PYMES tienen inversores extranjeros que no están implicados en la gestión del día a día de la Entidad. Las normas contables globales para Estados Financieros con propósitos de Información General y la comparabilidad a que dan lugar son especialmente importante cuando esos inversores extranjeros, están localizados en un país diferente al de la Entidad y cuando tienen intereses en otras PYMES. (NIIF para las PYMES, 2015)

¿Debe el IASB, desarrollar normas para las PYMES?

El Consejo consideró si las Normas de Información Financieras para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) deberían ser desarrolladas mejor por otros ya sea globalmente, país por país, o tal vez a nivel regional mientras el IASB, centra sus esfuerzos fundamentalmente en las normas para entidades que participan en Bolsa. Sin embargo, en el Consejo se destacó que su misión, tal como se indica en la Constitución de la Fundación IASC, no se restringe a normas para entidades que participan en Bolsa. Es probable que centrarse solo en esas entidades dé lugar a normas o prácticas para otras entidades (que son más del 99% de todas las entidades en prácticamente todos los países) que pueden no identificar las necesidades de los usuarios externos de Estados Financieros, ser coherentes con el marco conceptual para la preparación y presentación de Estados Financieros o con las normas del IASB, carecer de comparabilidad entre fronteras nacionales o dentro de un país y no permitir una transición fácil a



las NIIF Completas, para entidades que desean entrar en la Bolsa. Por estas razones, el Consejo decidió llevar a cabo el proyecto. (Unidos., IASC. (2001).)

¿Apoyan los organismos nacionales emisoras de normas al IASB, en el desarrollo de una NIIF para las PYMES?

Los organismos nacionales emisores de normas de contabilidad de todo el mundo apoyan la iniciativa del IASB. En septiembre del 2003, el IASB, auspició un encuentro de los organismos nacionales emisores de Normas de Contabilidad. En la preparación de ese encuentro el Consejo sometió a los organismos a un sondeo sobre las normas para las PYMES. Casi con unanimidad, los organismos emisores de normas que respondieron dijeron que el IASB debía desarrollar normas globales para las PYMES.

El Consejo analizó los avances de su proyecto sobre normas para las PYMES en reuniones anuales posteriores de los organismos nacionales emisores de normas de contabilidad en 2005-2008. Los organismos emisores de normas continuaron apoyando el proyecto del Consejo. (Unidos., IASC. (2001).)

¿Es el desarrollo de una NIIF para las PYMES coherente con la emisión del Consejo?

El desarrollo de un conjunto de normas para las PYMES es coherente con la misión del IASB. El principal objetivo del IASB, tal como se establece en su constitución y en el prólogo de las Normas Internacionales de Información Financiera, es “desarrollar, buscando el interés público un único conjunto de normas contables de carácter global que sean de alta calidad, comprensible y cumplimiento obligado, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, para ayudar a los participantes en los mercados de capital de todo el mundo, y de otros usuarios, a tomar decisiones económicas”. “Conjunto ‘único’” significa que todas las entidades en circunstancias similares globalmente deberían seguir las mismas normas. Las circunstancias de las PYMES, pueden ser diferentes, en diversas formas, de las entidades más grandes, obligadas a rendir cuentas al público, incluyendo:

- Los usuarios de los Estados Financieros de la entidad y sus necesidades de información.
- Cómo utilizan los Estados Financieros esos usuarios.



- El alcancen y la amplitud de la pericia contable disponibles para la entidad.
- La capacidad de las PYMES, para asumir los costos de seguir las mismas normas de las entidades más grandes que tienen obligación pública de rendir cuentas. (Unidos., IASC. (2001).)

4.2.4 Historia de la Contabilidad en Nicaragua y Escuela de Contadores.

Nuestros ancestros que habitaban lo que hoy es Nicaragua antes de su descubrimiento por el Almirante Cristóbal Colón en su último viaje el 12 de Septiembre de 1502, ejercían el comercio en forma variada, para ello realizaban diferentes actos de comercio y para darles certidumbre los anotaban en diferentes formas, es decir llevaban cuentas o hacían contabilidad a su manera. (CCPN)

Los aborígenes de Nicaragua y sus vecinos, Guatemala, El Salvador, Honduras, lo que los tiene que haber obligado a dar seguridad a las mismas por medio de anotaciones que realizaban en diferentes materiales, es decir, hacían o llevaban contabilidad, utilizando lo que les servía de moneda, cacao, etc.

Durante la colonia española los reyes enviaron frecuentemente Oidores y Veedores Reales a verificar el comportamiento de los capitanes generales y otras autoridades. Por lo que hace a Nicaragua, por real cedula expedida en Valladolid, el 1 de Junio de 1527, apenas 25 años después del descubrimiento del 12 de Septiembre de 1502, se da al Licenciado Francisco de Castañeda, instrucciones precisas para ejercer el cargo de Contador y Veedor; es importante notar que el nombrado no era un simple tenedor de libros pues tenía el título de Licenciado, pero como también era Alcalde Mayor lo que resultaba incompatible, se le ordenó seguir sólo con el cargo de Alcalde Mayor. El mismo Licenciado Francisco de Castañeda en ejercicio de su cargo de Alcalde Mayor, por providencia dictada en León el 9 de Enero de 1529 ordena a los Contadores Andrés de Cereceda y Juan de Ampudia rindan cuenta a que estaban obligados. Había verdadero celo de las autoridades coloniales con el ejercicio del Cargo de contador.

Durante el tiempo que duró la Colonia en Nicaragua las formas de llevar cuentas por los aborígenes fueron sustituidas por las prácticas españolas hasta ser totalmente eliminadas por los sistemas contables traídos por los conquistadores y sus empleadores. (CCPN)



Proclamada la Independencia de Centroamérica el 15 de Septiembre de 1821, como consecuencia de las ambiciones políticas se produce una serie de acontecimientos que hacen cambiar continuamente la situación de las diferentes parcelas que componían la Capitanía General de Guatemala, pero indudablemente que las prácticas contables establecidas por los colonizadores siguieron practicándose y que solo cambiaron con el advenimiento de nuevas prácticas acordes con el avance de la ciencia. En el periodo del Jefe de Estado don José Zepeda (1835- 1837), se restableció y reorganizó el Tribunal de Cuentas (Contraloría Colegiada). Esto demuestra que con anterioridad a dicha fecha este Tribunal de Cuentas existió como medio de control establecido por las autoridades españolas y que había sido abolido por los altibajos de la política imperante en el país.

Sin duda que las prácticas contables siguieron observándose en Nicaragua. En el año 1891, aparece la obra teneduría de libros, escrita por don Valeriano F. Torres, un verdadero tratado sobre la materia en aquellos tiempos. Esta obra por decreto legislativo del 2 de noviembre de 1891 fue mandada a imprimir por cuenta del Estado y declarada texto oficial para los establecimientos de enseñanza de la República. En la exposición Centroamericana de Guatemala en 1897 obtuvo Medalla de Oro. (CCPN)

Indudablemente que la Contabilidad siguió avanzando en Nicaragua, comenzando a proliferar los establecimientos de enseñanza de la materia, ya para 1919, por decreto del 29 de Julio, el Poder Ejecutivo aprobó el Reglamento y Plan de Estudios y los Programas de la Escuela de Comercio que en la ciudad de Managua fundó el señor Vicente Álvarez, el que se terminó de publicar en La Gaceta, Diario Oficial, No. 193 del 25 de agosto de 1919. Con el avance del siglo XX muchos fueron los Centros de Estudios en que se enseñaba Teneduría de Libros o Contabilidad como decían en sus anuncios. Algunos de sus dueños o Directores fueron verdaderos autodidactas que elaboraron sus teorías con las que enseñaban a sus alumnos. (CCPN)

En las principales ciudades del país también hubo centros en que se enseñaba la materia de Teneduría de Libros o Contabilidad.

Por decreto del 28 de marzo de 1940 se creó el Plan De Estudio Para Las Escuelas Nacionales De Comercio y Los Programas Para Las Mismas. Este decreto estableció que en las escuelas de



Comercio se podrían hacer estudios para obtener el título de Contador Mercantil y Contador Público y Auditor. Para Contador Mercantil el Plan de Estudio fue de 4 años. Para Contador Público y Auditor se requería tener el título de Contador Mercantil y cursar dos años más. Además acreditar buena conducta, hacer práctica en casas comerciales de primera categoría, durante un año por lo menos y presentar una tesis original sobre problemas económicos, fiscales, bancarios, etc., de Nicaragua. (CCPN)

Con el anterior decreto terminó la anarquía existente en los centros que impartían enseñanza comercial, pues antes del mismo cada centro imponía sus propios planes de estudios y reglamentos. El Plan de Estudio contenido en el decreto del 28 de marzo de 1940 fue el primer Plan de Estudios Oficial para todas las Escuelas de Comercio de Nicaragua. Con él comenzó la tecnificación y especialización de los Estudios Contables. En 1945 el Ministerio de Instrucción Pública y Educación Física recomendó como una obra útil la titulada el Contador Fiscal, escrita por el señor Eduviges Zepeda H., recomendación válida para todas las Escuelas del ramo.

Con la fundación de la Escuela Nacional de Comercio de Managua por decreto No. 13 del 30 de abril de 1948, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, del 10 de junio de 1948 se inicia la etapa contemporánea de la Educación Comercial en Nicaragua y en consecuencia de la carrera de Contaduría, aunque sólo se otorgaba el título de contador privado. Su reglamento interno se emitió por acuerdo No. 531 del mismo día, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, del 1 de julio de 1948. (CCPN)

El personal docente de la Escuela Nacional de Comercio, sobre todo el del área contable, fue cuidadosamente seleccionado destacándose los autodidactas don Juan Francisco Ruiz Martínez, Orlando Castro Téllez, Ricardo Bárcenas Bengoechea y otros, quienes formaron verdaderos contadores. Los maestros antes mencionados eran verdaderos autodidactas quienes para ese tiempo ya eran conocedores de los mejores tratadistas de contabilidad como: Finney and Miller, Patton, Northwestern, etc., y para los exámenes de graduación de los primeros egresados prepararon exámenes propios de Contadores Públicos. Con esto se llegó entre las empresas a aceptar sin condición a los egresados de esta Escuela que en su inicio tuvo gran prestigio.

Posteriormente, el Reglamento y Planes de Estudios de la Escuela Nacional de Comercio sufrieron varias reformas (decretos: del 12 de febrero de 1949, del 13 y 29 de abril de 1949, del



13 de febrero de 1950 y del 17 de febrero de 1950, visibles en La Gaceta, del 11 de marzo de 1949, del 17 de mayo de 1949, del 25 de febrero de 1950 y del 6 de marzo de 1950). (CCPN)

Por acuerdo del 24 de abril de 1950, publicado en La Gaceta del 1 de junio de 1950 se estableció un nuevo Plan de Estudios para la Escuela Nacional de Comercio. Los egresados de los centros de estudios particulares para obtener el título profesional tenían que rendir los exámenes de grado ante un Tribunal de la Escuela de Comercio.

En Noviembre de 1951, se efectuó en la ciudad de México, la segunda conferencia Interamericana de Contabilidad, la primera se realizó en San Juan, Puerto Rico, en 1949. Para ese tiempo no se había fundado el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, pero asistieron a esa conferencia Delegados en representación de la Escuela Nacional de Comercio. Los delegados fueron: Rubén Gutiérrez Ruiz (nicaragüense radicado en México, Presidente), profesor Pedro A. Ruiz Ibarguen (don Pedrito), Daniel Tapia Mercado (Secretario) y Emilio Pereira Arce. Por decreto No. 10 del 21 de mayo de 1952, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, se creó la Escuela Nacional Nocturna de Comercio, el mismo decreto creó los planes de estudios que rigieron a partir del año lectivo 1952/53. Por decreto del 6 de mayo de 1954 se unificaron todos los planes de estudios tanto para las Escuelas Nacionales como particulares que impartían las carreras de Contador Privado y de taquimecanógrafos comerciales. (CCPN)

En el mismo local de la Escuela Nacional Nocturna de Comercio comenzó a funcionar la Escuela de Contadores Públicos de Nicaragua, bajo la dirección del Ing. Rogelio Alva Sartorio, la dirección pasó posteriormente al Lic. Manuel Otero Hernández. Esta escuela graduó a los primeros contadores públicos de Nicaragua, también preparó a las personas favorecidas por la disposición de los artos. 35 y 36 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público para que obtuvieran el Título correspondiente.

El decreto ejecutivo No. 10 del 14 de mayo de 1954, fijó en tres años el Plan de Estudios para obtener el título de Contador Público, fijando como requisito para ingresar a la carrera en su artículo 3, lo siguiente:



Ser bachiller en Ciencias y Letras; Contador Mercantil, Contador Privado, Contador Comercial y Fiscal. Acreditar buena conducta, por el testimonio de tres personas de reconocida honorabilidad.

Presentar certificado de buena salud y además de haber sido vacunado contra viruela y fiebre tifoidea, también señalaba materias adicionales para los bachilleres y contadores; todo para nivelar los conocimientos de los aspirantes. También señalaba la obligación de hacer prácticas durante los tres años de estudios. Este decreto derogó el acuerdo No. 8 del 28 de marzo de 1940. El primer Contador Público Graduado en Nicaragua fue Hernaldo Núñez Molina, el 24 de mayo de 1957, su tesis versó sobre “El Seguro en Nicaragua”. (CCPN)

La Escuela de Contadores Públicos de Nicaragua inició sus labores en el mismo local de la Escuela Nacional Nocturna de Comercio, en un inmueble situado esquina opuesta a la Agencia Ford, comenzó a funcionar sin haber sido aprobado su funcionamiento, pero siendo Ministro de Educación Pública el doctor Crisanto Sacasa, aprobó la fundación de la Escuela y sus programas.

Antes de crearse el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, no habían Contadores Públicos en el país, los primeros que se instalaron fueron el Lic. Fred Donking graduado en la “Universidad de La Salle” en Chicago, Estados Unidos, diploma que le fue reconocido por el Ministerio de Educación Pública de Nicaragua, el segundo fue el Lic. José Antonio Arguello, a quien el Ministerio de Educación Pública, le reconoció su título de Auditor extendido en San José, Costa Rica el 11 de agosto de 1954. El título del señor Donking fue reconocido por el Ministerio por resolución No. 25 del 29 de julio de 1953 y el del Lic. José Antonio Arguello por resolución de las once y veinte minutos de la mañana del 4 de noviembre de 1954. Después de los antes mencionados llegaron al país otros Contadores Públicos, cuyos nombres hemos mencionado anteriormente. (CCPN)

Como Nicaragua comenzaba a tener relaciones comerciales de importancia los acreedores extranjeros exigían que los Estados Financieros de sus clientes fueran debidamente auditados por Contadores Públicos, así se instalaron en Nicaragua, las primeras firmas de Contadores Públicos Extranjeros.



Por resolución del 3 de agosto de 1958, el Ministerio de Educación Pública autorizó a la Sociedad “SALGADO, LARGAESPADA, REYES & CO. LTDA” para establecer y dirigir en esta ciudad una Escuela de Contaduría Pública, con sujeción a las disposiciones del decreto del 14 de mayo de 1954, posteriormente derogado por el decreto No. 5 del 18 de diciembre de 1968, actualmente vigente. (CCPN)

En 1959 hubo intento de fusionar la Escuela de Contadores públicos de Nicaragua con La Escuela Superior de Contadores públicos Y Administración, propiedad de la sociedad “SALGADO, LARGAESPADA, REYES & CO. LTDA”, intento que no fructificó. En su inicio la Escuela Superior de Contadores Públicos y Administración introdujo como materia extracurricular Contabilidad Mecanizada con máquinas Burroughs, que en aquellos tiempos era toda una novedad.

En la forma antes dicha funciona el Colegio sin Reglamento Interno hasta el 29 de Abril de 1967, en que el Presidente de la República doctor Lorenzo Guerrero, dicto el acuerdo no. 41-J, aprobando el reglamento de la profesión de Contador Público y su Ejercicio. Fue aprobado por la Asamblea General del Colegio. (CCPN)

El Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua desde el inicio de sus actividades fue patrocinador de la AIC antes CIC; ya para el año 1962 en que se celebró la VI Conferencia Interamericana de Contadores en la ciudad de Nueva York del 26 al 29 de Septiembre, asistieron a ella representando a Nicaragua los Contadores Públicos, miembros del Colegio, Leopoldo Vargas y José Antonio Arguello, actuando como presidente el Primero.

A partir de 1962 Nicaragua ha sido regularmente representada en las distintas Conferencias Interamericanas de Contabilidad por miembros del colegio de Contadores Públicos de Nicaragua Algunos de los miembros del Colegio ostentaron cargos Honoríficos dentro de la Asociación y sus delegaciones han sido numerosas. El colegio ha mantenido a pesar de algunas dificultades internas un espíritu de superación Institucional. Ha mantenido un programa de Educación Continuada y ha realizado diferentes eventos de proyección Internacional.

En 1999 efectuó un Seminario Regional Interamericano de Contabilidad y derivado de la XXIII Conferencia Interamericana de Contabilidad celebrada en San Juan Puerto Rico. Realizo



los días 29 y 30 de Noviembre, en el Hotel Camino Real de Managua el Seminario Regional Interamericano: "La Profesión Contable Ante El Tercer Milenio", bajo la presidencia del Lic. Cornelio Porras Cuellar, que fue todo un éxito, tanto por la nutrida asistencia de profesionales como por la calidad de los expositores provenientes de los distintos países del continente americano. (CCPN)

En su trayectoria el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua ha tenido que resolver algunas dificultades internas originadas en un principio por rivalidades existentes entre miembros egresados de la Escuela de Contadores públicos de Nicaragua y los egresados de la Escuela Superior de Contadores públicos Y Administración; después Centro de Estudios Superiores. Esas rivalidades han sido totalmente superadas y más bien sirvieron para imprimir más dinámica a la institución y despertar el interés por la carrera de Contaduría Pública. Para el año lectivo 1966-1967 la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNAN-MANAGUA acordó abrir la carrera de CONTADURÍA PÚBLICA. Para esa misma fecha, también establecieron la carrera la UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA (UCA) Y la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA (UPOLI). Al ingresar al Colegio los egresados de estas universidades la rivalidad afloró entre los egresados de las universidades y los egresados de las otras escuelas, rivalidad que hoy ha desaparecido totalmente.

Al momento de su creación el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua no tuvo Sede fija, fue hasta el año 1965 que rentó un local ubicado en la 4ta. Avenida S.O. entre 1ra. Y 2da. Calles de igual rumbo de esta ciudad en el que estableció una modesta biblioteca destruida en parte por el terremoto de 1972. Después del terremoto de 1972 el colegio obtuvo la donación del terreno que ocupa su actual Sede, para construir el edificio original. Esta donación se obtuvo con la valiosa cooperación del Licenciado Alberto Basset, en este entonces funcionario del Distrito Nacional. (CCPN)

Debe el Colegio procurar por todos los medios posibles que como Institución rectora de la profesión contable su opinión oficial sea tomada en cuenta por las Instituciones del Estado en ocasión de dictar leyes que afecten el ejercicio profesional y hacer efectiva la disposición contenida en el art. 9 de su Ley Creadora que ordena a los jueces, tanto civiles como penales, nombren siempre como peritos a Contadores Públicos Autorizados cuando tengan que resolver



asuntos que requieran conocimientos contables. También debe gestionar para hacer realidad la emisión del Dictamen Fiscal debidamente reglamentado. (CCPN)

4.2.5 Transición a las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

4.2.5.1 Alcance.

Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, u en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local. (NIIF para las PYMES, 2015)

Una entidad que haya aplicado la NIIF para las PYMES en un periodo sobre el que se informa anterior, pero cuyos estados financieros anuales anteriores más recientes no contenían una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con la NIIF para las PYMES, deberá aplicar esta sección o la NIIF para las PYMES de forma retroactiva, Estimaciones y Errores Contables, como si la entidad nunca hubiera dejado de aplicar la NIIF para las PYMES. Cuando esta entidad decide no aplicar esta sección, todavía se le requiere que aplique los requerimientos de información a revelar, además de los requerimientos de información a revelar.

4.2.5.2 Adopción por primera vez.

Una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES aplicará esta sección en sus primeros estados financieros preparados conforme a esta Norma.

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a esta Norma son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad hace una declaración, explícita y sin reservas, contenida en esos estados financieros, del cumplimiento con la NIIF para las PYMES. Los estados financieros preparados de acuerdo con esta Norma son los primeros estados financieros de una entidad si, por ejemplo, la misma:

- No presentó estados financieros en los periodos anteriores;



- Presentó sus estados financieros anteriores más recientes según requerimientos nacionales que no son coherentes con todos los aspectos de esta Norma; o
- Presentó sus estados financieros anteriores más recientes en conformidad con las NIIF completas. (Proyecto de norma (febrero de 2007))

Define un juego completo de estados financieros. Requiere que una entidad revele, dentro de un conjunto completo de estados financieros, información comparativa con respecto al periodo comparable anterior para todos los importes monetarios presentados en los estados financieros, así como información comparativa específica de tipo narrativo y descriptivo. Una entidad puede presentar información comparativa con respecto a más de un periodo anterior comparable.

Por ello, la fecha de transición a la NIIF para las PYMES de una entidad es el comienzo del primer periodo para el que la entidad presenta información comparativa completa, de acuerdo con esta Norma, en sus primeros estados financieros conforme a esta Norma. (Proyecto de norma (febrero de 2007))

4.2.5.3 Procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición.

Una entidad deberá, en su fecha de transición a la NIIF para las PYMES (es decir, al comienzo del primer periodo presentado):

- reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por la NIIF para las PYMES;
- no reconocer partidas como activos o pasivos si esta Norma no permite dicho reconocimiento;
- Reclasificar las partidas que reconoció, según su marco de información financiera anterior, como un tipo de activo, pasivo o componente de patrimonio, pero que son de un tipo diferente de acuerdo con esta Norma; y
- Aplicar esta Norma al medir todos los activos y pasivos reconocidos. (NIIF para las PYMES, 2015)

Las políticas contables que una entidad utilice en la adopción de esta Norma pueden diferir de las que aplicaba en la misma fecha utilizando su marco de información financiera anterior.



Los ajustes resultantes surgen de transacciones, otros sucesos o condiciones anteriores a la fecha de transición a esta Norma. Por tanto, una entidad reconocerá tales ajustes, en la fecha de transición a esta Norma, directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría dentro del patrimonio).

Una entidad podrá utilizar una o más de las siguientes exenciones al preparar sus primeros estados financieros en conformidad con esta Norma:

- **Combinaciones de negocios.** Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por no aplicar Combinaciones de Negocios y Plusvalía a las combinaciones realizadas antes de la fecha de transición a esta Norma. Sin embargo, si la entidad que adopta por primera vez la NIIF re expresa una de las combinaciones de negocios para cumplir con la deberá re expresar todas las combinaciones de negocios posteriores.
- **Transacciones con pagos basados en acciones.** Una entidad que adopta por primera vez la NIIF no está obligada a Pagos Basados en Acciones a los instrumentos de patrimonio concedidos con anterioridad a la fecha de transición a esta Norma, ni a los pasivos surgidos de transacciones con pagos basados en acciones que se liquiden antes de la fecha de transición a esta Norma.
- **Valor razonable como costo atribuido.** Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por medir una partida de propiedades, planta y equipo, una propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición a esta Norma por su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en esa fecha.
- **Revaluación como costo atribuido.** Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por utilizar una revaluación según los PCGA anteriores, de una partida de propiedades, planta y equipo, una propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición a esta Norma o en una fecha anterior, como el costo atribuido en la fecha de revaluación. Da medición del valor razonable derivada de algún suceso como costo atribuido. Una entidad que adopta por primera vez esta NIIF puede haber establecido un costo atribuido, según PCGA anteriores, para algunos o para todos sus activos y pasivos, midiéndolos a su valor razonable a una fecha concreta, por causa de algún suceso, por ejemplo, una valoración de un negocio, o parte de un negocio, a efectos de una venta prevista. Si la fecha de medición:



- Es la fecha de transición a esta Norma o una fecha anterior a ésta, la entidad podrá usar tales mediciones del valor razonable derivadas de algún suceso, como el costo atribuido a la fecha de la medición.
- Es posterior a la fecha de transición a esta Norma, pero durante el periodo cubierto por los primeros estados financieros conforme a esta Norma, las mediciones al valor razonable derivadas del suceso pueden utilizarse como costo atribuido cuando el suceso tenga lugar. Una entidad reconocerá los ajustes resultantes, directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría del patrimonio) en la fecha de medición. En la fecha de transición a esta Norma, la entidad establecerá el costo atribuido mediante la aplicación de los criterios o medirá los activos y pasivos de acuerdo con los requerimientos.
- Diferencias de conversión acumuladas. Conversión de Moneda Extranjera requiere que una entidad clasifique algunas diferencias de conversión como un componente separado del patrimonio. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por considerar nulas las diferencias de conversión acumuladas de todos los negocios en el extranjero en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES (es decir, aplicar el método de “nuevo comienzo”).
- Estados financieros separados. Cuando una entidad prepara estados financieros separados, requiere que contabilice sus inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas de forma conjunta de alguna de las formas siguientes:
 - Al costo menos el deterioro del valor;
 - Al valor razonable con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados; o
 - Usando el método de la participación siguiendo los procedimientos. (Proyecto de norma (febrero de 2007))

Si una entidad que adopta por primera vez la NIIF mide esta inversión al costo, medirá esa inversión mediante uno de los siguientes importes en la fecha de la transición:

- El costo determinado Estados Financieros Consolidados y Separados; o
- El costo atribuido, que será los valores razonables en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES o el importe en libros de los PCGA anteriores en esa fecha.



- Instrumentos financieros compuestos. Requiere que una entidad separe un instrumento financiero compuesto en sus componentes de pasivo y patrimonio en la fecha de la emisión. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF no necesitará separar estos dos componentes si el componente de pasivo ha dejado de existir en la fecha de transición a esta Norma.
- Impuestos diferidos. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede aplicar Impuesto a las Ganancias de forma prospectiva desde la fecha de transición a la NIIF para las PYMES.
- Acuerdos de concesión de servicios. No se requiere que una entidad que adopta por primera vez la NIIF. Los acuerdos de concesión de servicios realizados antes de la fecha de transición a esta Norma.
- Actividades de extracción. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF, y utiliza la contabilidad de costo completo conforme a PCGA anteriores, puede optar medir los activos de petróleo y gas (activos empleados en la exploración, evaluación, desarrollo o producción de petróleo y gas) en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, por el importe determinado según sus PCGA anteriores. La entidad comprobará el deterioro del valor de esos activos en la fecha de transición a esta Norma, Deterioro del Valor de los Activos.
- Acuerdos que contienen un arrendamiento. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por determinar si un acuerdo, vigente en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, contiene un arrendamiento sobre la base de los hechos y las circunstancias existentes en esa fecha, en lugar de considerar la fecha en que dicho acuerdo entró en vigor.
- Pasivos por retiro de servicio incluidos en el costo de propiedades, planta y equipo. Señala que el costo de una partida de propiedades, planta y equipo incluirá la estimación inicial de los costos de retiro del servicio y retirada del elemento y la restauración del lugar donde está situado, obligaciones en las que incurre la entidad, ya sea cuando adquiere el elemento o a consecuencia de haberlo utilizado durante un determinado periodo, con propósitos distintos de la producción de inventarios. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por medir este componente del costo de una partida



de propiedades, planta y equipo en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, en lugar de en la fecha o las fechas en que surgió inicialmente la obligación.

- Operaciones sujetas a regulación de tarifas. Si una entidad que adopta por primera vez esta NIIF mantiene partidas de propiedades, planta y equipo o activos intangibles que se utilizan, o se utilizaban con anterioridad, en operaciones sujetas a regulación de tarifas (es decir proporcionar bienes o servicios a los clientes a precios/tarifas establecidas por un organismo autorizado) puede optar por utilizar el importe en libros de los PCGA anteriores de esas partidas en la fecha de transición a esta Norma como su costo atribuido. Si una entidad aplica esta exención a una partida, no necesitará aplicarla a todas. La entidad comprobará el deterioro de valor de esos activos en la fecha de transición a esta Norma.
- Hiperinflación grave. Si una entidad que adopta por primera vez esta NIIF tiene una moneda funcional que está sujeta a hiperinflación grave:
- Si su fecha de transición a esta Norma es la fecha de normalización de la moneda funcional, o posterior, la entidad puede optar por medir todos los activos y pasivos mantenidos antes de la fecha de normalización de la moneda funcional al valor razonable en la fecha de transición a esta Norma y utilizar ese valor razonable como el costo atribuido de esos activos y pasivos en esa fecha; y
- Si la fecha de normalización de la moneda funcional queda dentro de los doce meses de un periodo comparativo, una entidad puede utilizar un periodo comparativo menor que doce meses, siempre que se proporcione un conjunto completo de estados financieros para ese periodo más corto. (Proyecto de norma (febrero de 2007))

Cuando sea impracticable para una entidad realizar uno o varios de los ajustes en la fecha de transición, la entidad aplicará para dichos ajustes en el primer periodo para el que resulte practicable hacerlo, e identificará qué importes de los estados financieros no han sido re expresados Si es impracticable para una entidad proporcionar alguna de la información a revelar requerida por esta Norma, incluyendo la de periodos comparativos, debe revelarse la omisión.

(Proyecto de norma (febrero de 2007))



4.2.5.4 Información a revelar, explicación de la transición a las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Una entidad explicará cómo ha afectado la transición desde el marco de información financiera anterior a esta Norma a su situación financiera, al rendimiento financiero y a los flujos de efectivo presentados con anterioridad.

Una entidad que haya aplicado la NIIF para las PYMES en un periodo anterior, revelará:

- La razón por la que dejó de aplicar la NIIF para las PYMES;
- La razón por la que reanuda la aplicación de la NIIF para las PYMES; y
- Si ha aplicado esta sección o ha aplicado la NIIF para las PYMES retroactivamente. (NIIF para las PYMES, 2015)

Conciliaciones: Para cumplir los primeros estados financieros preparados conforme a esta Norma de una entidad incluirán:

- Una descripción de la naturaleza de cada cambio en la política contable;
- Conciliaciones de su patrimonio, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, con su patrimonio determinado de acuerdo con esta Norma, para cada una de las siguientes fechas:
- La fecha de transición a esta Norma; y
- El final del último periodo presentado en los estados financieros anuales más recientes de la entidad determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior.
- Una conciliación del resultado, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, para el último periodo incluido en los estados financieros anuales más recientes de la entidad, con su resultado determinado de acuerdo con esta Norma para ese mismo periodo. (Proyecto de norma (febrero de 2007))

Si una entidad tuviese conocimiento de errores contenidos en la información elaborada conforme al marco de información financiera anterior, las conciliaciones, en la medida en que resulte practicable, las correcciones de esos errores de los cambios en las políticas contables.



Si una entidad no presentó estados financieros en periodos anteriores, revelará este hecho en sus primeros estados financieros conforme a esta Norma. (NIIF para las PYMES, 2015)

4.3 Conceptos y términos basados en la clasificación de los ingresos de actividades ordinarias, sección 23 de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes)

Esta sección se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos: La venta de bienes (si los produce o no la entidad para venta o los adquiere para su reventa). La prestación de servicios, los contratos de construcción en los que la entidad es el contratista. El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos. Una entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. (NIIF para las PYMES, 2015)

El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad, cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de intereses imputada, una transacción financiera surge cuando, por ejemplo, una entidad concede un crédito sin intereses al comprador o acepta un efecto comercial, cargando al comprador una tasa de interés menor que la del mercado, como contraprestación por la venta de bienes. La evaluación de cuando ha transferido una entidad al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad requiere un examen de las circunstancias de la transacción. (NIIF para las PYMES, 2015)

En la mayoría de los casos, la transferencia de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad coincidirá con la transferencia de la titularidad legal o el traspaso de la posesión al comprador. Este es el caso en la mayor parte de las ventas al por menor. No reconocerá ingresos de actividades ordinarias si conserva riesgos significativos inherentes. (NIIF para las PYMES, 2015)



Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de una entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos, regalías y alquileres.

4.3.1 Alcance de esta sección.

Esta Sección se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias Procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- La venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los adquiere para su reventa);
- La prestación de servicios;
- Los contratos de construcción en los que la entidad es el contratista; y
- El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos. (NIIF para las PYMES, 2015)

Los ingresos de actividades ordinarias u otros ingresos que surgen de algunas transacciones y sucesos se tratan en otras secciones de esta Norma:

- Acuerdos de arrendamiento.
- Dividendos y otros ingresos que surgen de inversiones contabilizadas por el método de la participación.
- Cambios en el valor razonable de activos financieros y pasivos financieros, o su disposición.
- Cambios en el valor razonable de propiedades de inversión.
- Reconocimiento inicial y cambios en el valor razonable de los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola; y
- Reconocimiento inicial de productos agrícolas. (NIIF para las PYMES, 2015)

4.3.2 Medición de los ingresos de actividades ordinarias.



Una entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad. (NIIF para las PYMES, 2015)

Una entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, actuando por cuenta propia. Una entidad excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, una entidad (el agente) incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad. (NIIF para las PYMES, 2015)

4.3.3 Intercambios de bienes o servicios.

Una entidad no reconocerá ingresos de actividades ordinarias:

- Cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza y valor similar; o
- Cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza diferente, pero la transacción carezca de carácter comercial. (NIIF para las PYMES, 2015)

Una entidad reconocerá ingresos de actividades ordinarias cuando los bienes se vendan o los servicios se intercambien por bienes o servicios de naturaleza diferente en una transacción de carácter comercial. En ese caso, la entidad medirá la transacción:

- Al valor razonable de los bienes o servicios recibidos, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos;
- Si el importe según, no se puede medir con fiabilidad, entonces por el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos; o



- Si no se puede medir con fiabilidad el valor razonable ni de los activos recibidos ni de los activos entregados, entonces por el importe en libros de los activos entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo equivalentes al efectivo transferidos.

4.3.4 Identificación de la transacción de ingresos de actividades ordinarias.

Normalmente, una entidad económica aplicará los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias de esta sección por separado a cada transacción económica, cada transacción debe ser identificada, seleccionada y ser aplicada de acuerdo a los ingresos de actividades ordinarias que refiere la NIIF (NIIF para las PYMES, 2015). Sin embargo, una entidad aplicará los criterios de reconocimiento a los componentes identificables por separado de una única transacción económica cuando sea necesario para reflejar la esencia de ésta, cada transacción económica tiene sus componentes y cada uno debe ser seleccionado, analizada su aplicación y que esté cumpliendo los procedimientos establecidos en la sección de ingresos de actividades ordinarias para así dar fe que la transacción económica realizada en su conjunto cumple con los ingresos de actividades ordinarias de esta sección (NIIF para las PYMES, 2015).

La entidad distribuirá el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta inicial entre los créditos-premio y otros componentes de la venta. La contraprestación distribuida entre los créditos-premio se medirá tomando como referencia su valor razonable, es decir, según el importe por el que los créditos-premio podrían venderse por separado.

4.3.5 Venta de bienes.

Una entidad reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- La entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;



- Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad. (NIIF para las PYMES, 2015)

4.3.6 Prestación de servicios.

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad. (NIIF para las PYMES, 2015)

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto, la entidad pospondrá el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hasta que el mismo se ejecute.

Cuando el resultado de la transacción que involucre la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables. (NIIF para las PYMES, 2015)



4.3.7 Contratos de construcción.

Cuando el resultado de un contrato de construcción pueda estimarse confiabilidad, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias del contrato y los costos del contrato asociados con el contrato de construcción como ingresos de actividades ordinarias y gastos, respectivamente, por referencia al grado de terminación de la actividad del contrato al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). La estimación fiable del resultado requiere estimaciones fiables del grado de terminación, costos futuros y cobrabilidad de certificaciones. (NIIF para las PYMES, 2015)

Generalmente, los requerimientos de esta sección se aplicarán por separado a cada contrato de construcción. Sin embargo, en ciertas circunstancias, es necesario aplicar esta sección a los componentes identificables por separado de un único contrato, o a un grupo de contratos para reflejar mejor la esencia económica de éstos.

Si un contrato cubre varios activos, la construcción de cada activo deberá tratarse como un contrato de construcción separado cuando:

- Se han presentado propuestas económicas separadas para cada activo;
- Cada activo ha estado sujeto a negociación separada, y el constructor y el cliente tienen la posibilidad de aceptar o rechazar la parte del contrato relacionada con cada activo; y
- Pueden identificarse los ingresos de actividades ordinarias y los costos de cada activo. (NIIF para las PYMES, 2015)

Un grupo de contratos, con uno o más clientes, deberá tratarse como un único contrato de construcción cuando:

- El grupo de contratos se negocia como un único paquete;
- Los contratos están tan estrechamente relacionados que son, efectivamente, parte de un único proyecto con un margen de beneficios global; y
- Los contratos se ejecutan simultáneamente, o bien, en una secuencia continua. (NIIF para las PYMES, 2015)



4.3.8 Método del porcentaje de terminación.

Este método se utiliza para reconocer los ingresos de actividades ordinarias por prestación de servicios y por contratos de construcción. Una entidad examinará y, cuando sea necesario, revisará las estimaciones de ingresos de actividades ordinarias y los costos a medida que avance la transacción del servicio o el contrato de construcción. (NIIF para las PYMES, 2015)

Una entidad determinará el grado de terminación de una transacción o contrato utilizando el método que mida con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado. Los métodos posibles incluyen:

- La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados. Los costos incurridos por el trabajo ejecutado no incluyen los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados.
- Inspecciones del trabajo ejecutado.
- La terminación de una proporción física de la transacción del servicio o del contrato de trabajo. Los anticipos y los pagos recibidos del cliente no reflejan, necesariamente, la proporción del trabajo ejecutado. (NIIF para las PYMES, 2015)

Una entidad reconocerá los costos relacionados con la actividad futura de la transacción o el contrato, tales como materiales o pagos anticipados, como un activo si es probable que los costos se recuperen.

Una entidad reconocerá inmediatamente como gasto cualquier costo cuya recuperación no sea probable. Cuando el resultado de un contrato no pueda ser estimado con suficiente fiabilidad:

- Una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida en que sea probable recuperar los costos del contrato incurridos; y
- La entidad reconocerá los costos del contrato como un gasto en el periodo en que se hayan incurrido. (NIIF para las PYMES, 2015)

Cuando sea probable que los costos totales del contrato vayan a exceder los ingresos de actividades ordinarias totales del contrato, las pérdidas esperadas se reconocerán inmediatamente como un gasto, con la provisión correspondiente por un contrato oneroso.



Si la cobrabilidad de un importe ya reconocido como un ingreso de actividades ordinarias de un contrato deja de ser probable, la entidad reconocerá el importe incobrable como un gasto y no como un ajuste del importe de ingresos de actividades ordinarias del contrato.

4.3.9 Intereses, regalías y dividendos.

Una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la entidad que producen intereses, regalías y dividendos, cuando:

- Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable. (NIIF para las PYMES, 2015)

Una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases:

- Los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo.
- Las regalías se reconocerán utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la esencia del acuerdo correspondiente; y
- Los dividendos se reconocerán cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista. (NIIF para las PYMES, 2015)

4.3.10 Información a revelar.

Información general a revelar sobre los ingresos de actividades ordinarias Una entidad revelará:

- Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios; y
- El importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo, que mostrará de forma separada como mínimo los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:
 - Venta de bienes;



- La prestación de servicios;
- Intereses;
- Regalías;
- Dividendos;
- Comisiones
- Subvenciones del gobierno; y
- Cualesquiera otros tipos de ingresos de actividades ordinarias significativos.

Información a revelar relacionada con los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos de construcción (NIIF para las PYMES, 2015)

Una entidad revelará la siguiente información:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias del contrato reconocidos como tales en el periodo;
- Los métodos utilizados para determinar la porción de ingreso de actividades ordinarias del contrato reconocido como tal en el periodo; y
- Los métodos usados para determinar el grado de realización del contrato en proceso.

Una entidad presentará: los importes brutos por cobrar a los clientes por contratos ejecutados, como un activo; y los importes brutos por cobrar a los clientes por contratos ejecutados, como un pasivo. (NIIF para las PYMES, 2015)

4.4 Caso práctico, aplicación de la sección 23 de las Normas de Información Financiera para las Pequeñas y Mediana Entidades (NIIF para las PYMES) en la empresa “KL Hamacas de Nicaragua”. S.A

4.4.1 Perfil de la empresa.

KL Hamacas de Nicaragua, S.A. Empresa de manufactura y comercialización de hamacas artesanales.

4.4.2 Historia de la empresa.

KL Hamacas de Nicaragua, S.A. Somos una empresa familiar dedicada a la elaboración y comercialización de hamacas de manila hechas de forma artesanal con alta calidad. Nos



diferenciamos por la innovación y la búsqueda de mejoras en nuestro producto, sin perder el toque tradicionalista. Nuestra empresa descende la familia Suazo, quienes son conocidos localmente como los mejores productores de hamacas artesanales de la región.

Nuestros productos son elaborados totalmente a mano, por esto conservamos la tradición familiar y la cultura nicaragüense de la producción manual. Nuestro negocio abrió operaciones en el año 1960 obtenido experiencia por más de 50 años y más el estudio de 4 generaciones hemos mejorado nuestras hamacas logrando producirlas de una manera más limpia y ecológica, logrando los mejores resultados en el acabado y detalles de las hamacas.

4.4.3 Misión y Visión.

Misión

"Elaborar y comercializar hamacas artesanales de alta calidad destinadas a mayoristas y detallistas, tanto al mercado nacional como extranjero. Con el propósito de crear experiencias únicas en el mercado brindando los mejores productos y servicio al cliente, garantizando la satisfacción total del cliente y el desarrollo de la organización."

Visión

"Ser la tienda de hamacas artesanales de mayor innovación y servicio, más grande de Centroamérica, aportando al desarrollo socioeconómico de Nicaragua."

4.4.4 Objetivos estratégicos.

Determinar la viabilidad y factibilidad de realizar un proyecto de hamacas nicaragüenses para exportación, a fin de satisfacer las necesidades del mercado con un producto de alta calidad y bajo un sistema artesanal.

4.4.5 Objetivo del caso.

Aplicar la sección 23 de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) a la empresa KL Hamacas de Nicaragua S.A. para su implementación en los ingresos de actividades ordinarias del primer trimestre del 2016.



4.4.6 Valores de la empresa.

- Disciplina
- Autocrítica
- Pro actividad
- Perseverancia
- Responsabilidad
- Aprendizaje

4.4.7 Organización.

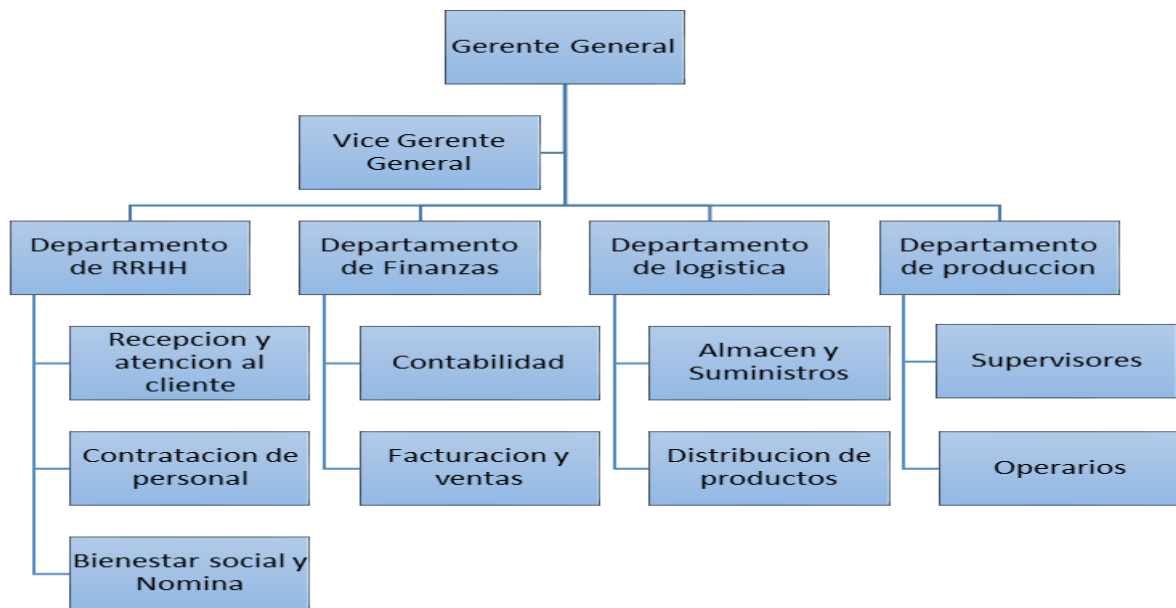


Figura 1 – Organigrama de KL Hamacas de Nicaragua S.A Fuente: KL Hamacas de Nicaragua S.A

4.4.8 Criterios de aplicación de la sección 23 de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) en la empresa “KL Hamacas de Nicaragua”. S.A en el periodo del primer trimestre del 2016.

La empresa ha presentado sus estados financieros correspondiente al periodo del 2016 entre ellos tenemos dos estados de situación financiera correspondientes al ejercicio contable: estado



de situación financiera y estado de resultado, no se facilitaron estado de flujo de efectivo, estado de cambio de patrimonio y las respectivas notas, por lo cual valorara los ingresos de actividades ordinarias según la información suministrada por la empresa.

Se observó que la empresa KL Hamacas de Nicaragua, S.A, dentro de sus políticas contables adopta la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). A continuación se presenta la adopción de las políticas contables de esta empresa en los ingresos de actividades ordinarias por lo que realizan dos transacciones económicas las ventas de contado y ventas al crédito, conforme a estas dos transacciones estaremos aplicando la medición para la contabilización según la sección 23 de dicha norma.

4.4.9 Adopción de la Normativa Contable aplicable.

KL Hamacas de Nicaragua, S.A., para preparar y elaborar los estados financieros adoptó como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades Pyme a partir de enero de 2016.

La gerencia es la principal responsable, en velar que dichos estados financieros estén preparados y presentados con los requerimientos que establece la NIIF para las PYMES.

4.4.9.1 Supuestos contables.

KL Hamacas de Nicaragua, S.A. para elaborar sus estados financieros, los estructura bajo los siguientes supuestos contables:

Políticas Contables

- Base de acumulación (o devengo): KL Hamacas de Nicaragua, S.A., reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo); así mismo, se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados de los períodos con los cuales se relacionan.
- Negocio en marcha: La entidad preparará sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de la empresa, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.



4.4.9.2 Bases de medición.

La entidad para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases:

- Costo histórico: Para los activos de KL Hamacas de Nicaragua, S.A., el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición.

Para los pasivos de la entidad, el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

- Valor razonable: KL Hamacas de Nicaragua, S.A., reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

4.4.9.3 Moneda funcional.

La entidad expresará en los encabezados de los estados financieros la utilización de la moneda funcional, la cual es el CÓRDOBAS (Moneda nicaragüense).

4.4.10 Presentación de estados financieros.

- Presentación razonable: La sociedad presentará razonable y fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo, revelando información adicional necesaria para la mejor razonabilidad de la información.
- Cumplimiento de la NIIF para las PYMES: La entidad elaborará sus estados financieros con base a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), que es el marco de referencia adoptado.
- Frecuencia de la información: La empresa presentará un juego completo de estados financieros anualmente, el cual estará conformado por: un estado de situación financiera; un estado de resultado integral; un estado de cambios en el patrimonio; un estado de flujo de efectivo y notas de las principales políticas significativas de la empresa.



- Revelaciones en las notas a los estados financieros: Las notas a los estados financieros se presentarán de forma sistemática, haciendo referencia a los antecedentes de la sociedad, la conformidad con la normativa internacional, las partidas similares que poseen importancia relativa se presentarán por separado, la naturaleza de sus operaciones y principales actividades; el domicilio legal; su forma legal, incluyendo el dispositivo o dispositivos de ley pertinentes a su creación o funcionamiento y otra información breve sobre cambios fundamentales referidos a incrementos o disminuciones en su capacidad productiva, entre otros.
- Nota a los estados financieros sobre políticas contables utilizadas por las PYMES

KL Hamacas de Nicaragua, S.A.; presentará normalmente las notas a los estados financieros bajo el siguiente orden:

- Declaración de que los estados financieros se elaboraron cumpliendo con la NIIF para las PYMES.
- Elaborará un resumen de las políticas contables significativas que se hayan aplicado.
- Información adicional que sirva de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden que se presente cada estado y cada partida; y
- Cualquier otra información a revelar que se estime conveniente.

Para asegurar que la nota está completa, deberá repasar el balance general y el estado de resultado para cada rubro de presentación importante, y verificar la revelación de la política contable. Los cambios en políticas, métodos y prácticas contables deben ser revelados y debe exponerse el efecto en los estados financieros, su tratamiento se rige por la sección 10, de la NIIF para las PYMES.

4.4.11 Políticas contables para la preparación y presentación del estado de situación financiera.

4.4.11.1 Presentación del estado de situación financiera.

La entidad presentará las partidas de los elementos activo y pasivo del estado de situación financiera, clasificados como activos y pasivos corriente y no corriente como categorías separadas. Un activo se clasificará como corriente cuando satisfaga los siguientes criterios:



Espere realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en un ciclo normal de operación.

- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Se realizará el activo en los doce meses siguientes después de la fecha sobre la que se informa.
- Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización este restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa.

La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

4.4.12 Políticas contables para la cuenta del efectivo y equivalentes al efectivo.

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: caja general, caja chica, bancos, depósitos a plazo (vencimiento a tres meses), equivalentes al efectivo, moneda extranjera.

4.4.12.1 Medición inicial.

KL Hamacas de Nicaragua, S.A., llevará sus registros contables en moneda funcional representada por el CÓRDOBA (Moneda Nicaragüense). Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición.

La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuarse las operaciones, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas.

4.4.12.2 El efectivo se medirá al costo de la transacción.

Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

4.4.12.3 Medición posterior.



KL Hamacas de Nicaragua, S.A., revelará en los estados financieros o en sus notas: los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante que tengan los depósitos a plazo.

Se revelará en las notas junto con un comentario a la gerencia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta.

4.4.13 Políticas contables para las cuentas y documentos por cobrar.

4.4.13.1 Medición inicial.

La entidad medirá las cuentas por cobrar inicialmente al: precio de la transacción incluyendo los costos de transacción o valor razonable

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación la empresa medirá el activo financiero por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar (Interés implícito).

La empresa KL Hamacas de Nicaragua, S.A. considera que todas las ventas realizadas con periodos inferiores a 90 días son equivalentes de efectivo y por lo tanto no contienen un elemento de financiación y por ende no aplicaría el concepto para medición a valor razonable o costo amortizado.

4.4.13.2 Medición posterior.

Las cuentas por cobrar posteriormente se medirán al costo amortizado bajo el método del interés efectivo. Una cuenta por cobrar deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio, es decir cuyo objeto es mantener el activo para obtener los flujos de efectivo contractuales y
- Las condiciones contractuales de la cuenta por cobrar dan lugar, en fechas especificadas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.



Las cuentas por cobrar que no tengan establecida una tasa de interés se medirán al importe no descontado del efectivo que se espera recibir.

Se revisarán las estimaciones de cobros, y se ajustará el importe en libros de las cuentas por cobrar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados.

Se dará de baja a la cuenta por cobrar si se expira o se liquidan los derechos contractuales adquiridos, ó que KL Hamacas de Nicaragua, S.A., transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las cuentas por cobrar.

En las notas explicativas se revelarán: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas por cobrar, el monto de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha, el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los estados financieros, y la composición de las cuentas por cobrar no comerciales, segregando las cuentas por cobrar.

4.4.14 Políticas contables para la cuenta de Ingresos.

La empresa reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad.

Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la entidad se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos.

Se reconocerán ingresos ordinarios por intereses cuando exista diferencia resultante entre el valor razonable y el importe de la contraprestación.

La entidad reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo.

Siempre que el pago de una venta al crédito se aplaza más allá de los términos comerciales normales, se medirá al valor presente de los ingresos (cobros) futuros descontados a una tasa de interés de mercado.

KL Hamacas de Nicaragua, S.A., reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes de regalías utilizando la base de acumulación o devengo, según el acuerdo



establecido. La sociedad reconocerá los dividendos cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista. La empresa deberá revelar el importe de las diferentes categorías de ingresos reconocidas durante el período, procedentes de: venta de bienes; intereses; regalías; dividendos; comisiones; cualquier otro tipo de ingresos.

4.4.15 Normas Contables.

4.4.15.1 Efectivo y Equivalentes del Efectivo.

La gestión de Tesorería, relacionada con la administración, control y disposición del efectivo se registra aplicando el marco de Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). El proceso para allegar los ingresos procedentes, se realiza en forma automática en el sistema, dichos recursos se clasifican en beneficiario final cuando son girados directamente a la cuenta del contratista o servidor y traslado a pagaduría cuando los recursos llegan a las cuentas autorizadas para efectuar el pago por el banco comercial.

4.4.15.2 Ingresos.

Los ingresos se reconocen bajo el principio de NIIF, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el Régimen. Se administren recursos a favor de terceros, el ingreso se entenderá realizado una vez se legalice el ingreso del mismo en las cuentas aperturadas de acuerdo con la instrucción del donante.

4.4.16 Solución.

Se presentara políticas contables de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). Una vez obtenida esta información se procederá a la evaluación de los ingresos de actividades ordinarias de KL Hamacas de Nicaragua, S.A.

4.4.17 Políticas de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) para los ingresos de actividades ordinarias sección 23.



4.4.17.1 Ejemplo para la identificación de la transacción de ingresos de actividades ordinarias.

Por ejemplo, una entidad aplicará los criterios de reconocimiento a los componentes identificables de forma separada de una única transacción cuando el precio de venta de un producto incluya un importe identificable por servicios posteriores. Por el contrario, una entidad aplicará los criterios de reconocimiento a dos o más transacciones, conjuntamente, cuando estén ligadas de forma que el efecto comercial logrado no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Por ejemplo, una entidad aplicará los criterios de reconocimiento a dos o más transacciones de forma conjunta cuando venda bienes y, al mismo tiempo, tome un acuerdo separado para recomprar esos bienes en una fecha posterior, con lo que se niega el efecto sustantivo de la transacción.

A veces, como parte de una transacción de venta, una entidad concede a su cliente un premio por fidelización que éste puede canjear en el futuro en forma de bienes o servicios gratuitos o descuentos sobre éstos. La entidad contabilizará los créditos-premio como un componente identificable de forma separada de la transacción de ventas inicial.

4.4.17.2 Proceso de Evaluación venta de bienes.

El proceso de evaluación de cuándo una entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas significativos que implica la propiedad, requiere un examen de las circunstancias de la transacción. En la mayoría de los casos, la transferencia de los riesgos y ventajas de la propiedad coincidirá con la transferencia de la titularidad legal o el traspaso de la posesión al comprador.

Este es el caso en la mayor parte de las ventas al por menor. En otros casos, la transferencia de los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad tendrá lugar en un momento diferente del de la transferencia de la titularidad legal o del traspaso de la posesión de los bienes.

Una entidad no reconocerá ingresos de actividades ordinarias si conserva riesgos y recompensas significativos inherentes a la propiedad. Ejemplos de situaciones en las que la entidad puede conservar riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, son:



- Cuando la entidad conserva una obligación por funcionamiento insatisfactorio, que no cubierta por las condiciones normales de garantía;
- Cuando el cobro de ingresos de actividades ordinarias procedentes de una determinada venta está condicionado a la venta por parte del comprador de los bienes;
- Cuando los bienes se venden sujetos a instalación y ésta es una parte sustancial del contrato que no se ha completado todavía; y
- Cuando el comprador tiene el derecho de rescindir la compra por una razón especificada en el contrato de venta, o a discreción exclusiva del comprador sin ningún motivo, y la entidad tiene incertidumbre acerca de la probabilidad de devolución.

Si una entidad conserva solo una parte insignificante de la propiedad, la transacción es una venta y la entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias. Por ejemplo, un vendedor reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando conserve la titularidad legal de los bienes con el único propósito de asegurar el cobro de la deuda. De forma similar, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando ofrezca una devolución si los bienes están defectuosos o si el cliente no está satisfecho por otros motivos, y la entidad pueda estimar con fiabilidad las devoluciones. En estos casos, la entidad reconocerá una provisión por devoluciones.

4.4.17.3 Pago diferido.

Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada. Una transacción financiera surge cuando, por ejemplo, una entidad concede un crédito sin intereses al comprador o acepta un efecto comercial, cargando al comprador una tasa de interés menor que la del mercado, como contraprestación por la venta de bienes. La tasa de interés imputada a la operación será, de entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:

- La tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar; o
- La tasa de interés que iguala el nominal del instrumento utilizado, debidamente descontado, al precio al contado de los bienes o servicios vendidos. Una entidad



reconocerá la diferencia entre el valor presente de todos los cobros futuros y el importe nominal de la contraprestación como ingreso de actividades ordinarias por intereses.

4.4.18 Ejemplos: ingresos de actividades ordinarias obtenidos para la venta de bienes de KL Hamacas de Nicaragua, S.A.

4.4.18.1 Ejemplo No. 1 Venta de Contado.

La entidad KL Hamacas de Nicaragua, S.A. fabrica hamacas artesanales a pedidos de clientes. Las hamacas se elaboran por unidades. Las unidades se entregan en las instalaciones del cliente y en algunas ocasiones se venden en las instalaciones de KL Hamacas de Nicaragua, S.A. La titularidad legal se transfiere cuando el cliente acepta la entrega. Los clientes pagan las hamacas en el momento de recibir el pedido. La entidad ofrece a sus clientes una garantía estándar de 1 mes contra defectos de fabricación.

En este ejemplo, el cliente aceptó la entrega.

La entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias una vez que el cliente haya aceptado la entrega, se hayan transferido los riesgos y ventajas de la propiedad y se hayan reunido los demás factores detallados en el reconocimiento y condiciones de los ingresos de actividades ordinarias.

4.4.18.2 Ejemplo No. 2 Venta a crédito.

La empresa manufacturera KL Hamacas de Nicaragua, S.A. elabora y vende 25 hamacas a crédito a un cliente. El plazo de pago vence a los tres meses de la entrega. Para todas las ventas realizadas a crédito, el fabricante incluye en el contrato una cláusula mediante la cual la titularidad legal se transfiere recién al recibirse la contraprestación, no al momento de la entrega.

La retención de la titularidad puede indicar que los riesgos y ventajas de la propiedad no se han transferido al comprador, aunque este traspaso no es una condición obligatoria para el reconocimiento del ingreso de actividades ordinarias. Siempre que se reúnan los otros criterios de reconocimiento del ingreso de actividades ordinarias y mientras no existan motivos para creer que el cliente no cumplirá con el pago, los ingresos de actividades ordinarias podrán reconocerse si, además de la titularidad legal, el fabricante sólo conserva los derechos que le permiten



recuperar las hamacas si el cliente no cumpliera con el pago. En otras palabras, el fabricante transfiere prácticamente todos los riesgos y ventajas de la propiedad al cliente en el momento de la entrega de las hamacas. La retención temporaria de la titularidad legal en este caso no tiene importancia.

4.4.19 Caso Práctico No.1 Venta de contado.

La empresa KL Hamacas de Nicaragua, S.A, tiene como actividad principal la venta de hamacas artesanales al detalle y por medio de pedidos de empresas en mes de enero año 2016 tiene un inventario de 4,092 unidades para la venta cada una por un valor de C\$ 800.00

¿Cuál es el importe por el que debe reconocerse los ingresos, producto de venta?

| VENTA DE CONTADO | | |
|--|----------------|----------------|
| CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 4,092 | C\$ 800.00 | C\$ 3, 273,600 |
| REGISTRO CONTABLE | | |
| EFECTIVO | C\$ 3, 699,168 | |
| IR 2% | C\$ 65,472 | |
| INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS | | C\$ 3, 273,600 |
| IVA 15% PAGADO POR ANTICIPADO | | C\$ 491,040 |
| TOTAL | C\$ 3, 764,640 | C\$ 3, 764,640 |

Es así como evidenciamos el ingreso ordinario por el valor de la venta siempre y cuando se haya transferido el riesgo y ventajas del bien al comprador.

4.4.20 Caso Práctico No.2 Venta a Crédito.

Con el fin de incrementar las ventas de sus productos la empresa KL Hamacas de Nicaragua, S.A, Realiza venta a crédito en los primeros tres meses de 744 unidades de hamacas a un precio unitario de C\$ 1,100 para un valor de C\$ 941,160(Incluyendo IVA y Financiamiento) a 3 meses



con cuotas mensuales de C\$ 313,720. Teniendo en cuenta el registro anterior en la venta de contado tenemos un incremento por costo de financiamiento por unidad al crédito de C\$ 300.00 con respecto a la venta de contado habiendo una diferencia de C\$ 223, 200 este valor corresponde a un ingreso que debe reconocerse como financiamiento en el momento del pago así.

**RECONOCIMIENTO DE FINANCIAMIENTO
REGISTRÓ CONTABLE DEL INGRESO**

| | | |
|--|-------------|-------------|
| CUENTAS POR COBRAR | C\$ 941,160 | |
| INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS | | C\$ 595,200 |
| OTROS INGRESOS POR FINANCIAMIENTO | | C\$ 223,200 |
| IVA 15% PAGADO POR ANTICIPADO | | C\$ 122,760 |
| TOTAL | C\$ 941,160 | C\$ 941,160 |

**RECONOCIMIENTO DE FINANCIAMIENTO
REGISTRÓ CONTABLE PRIMER MES**

| | | |
|--------------------|-------------|-------------|
| BANCOS | C\$ 313,720 | |
| CUENTAS POR COBRAR | | C\$ 313,720 |
| TOTAL | C\$ 313,720 | C\$ 313,720 |

**RECONOCIMIENTO DE FINANCIAMIENTO
REGISTRÓ CONTABLE SEGUNDO MES**

| | | |
|--------------------|-------------|-------------|
| BANCOS | C\$ 313,720 | |
| CUENTAS POR COBRAR | | C\$ 313,720 |
| TOTAL | C\$ 313,720 | C\$ 313,720 |



**RECONOCIMIENTO DE FINANCIAMIENTO
REGISTRÓ CONTABLE TERCER MES**

| | | |
|--------------------|-------------|-------------|
| BANCOS | C\$ 313,720 | |
| CUENTAS POR COBRAR | | C\$ 313,720 |
| TOTAL | C\$ 313,720 | C\$ 313,720 |

En el registro se aplica un porcentaje correspondiente a capital y otro a financiamiento además del IVA para el total de una cuota C\$ 313,720.

| | |
|--|-------------|
| Porcentaje de Ingreso por Actividades Ordinarias | C\$ 198,400 |
| Porcentaje Por Otros ingresos de Financiamiento | C\$ 74,400 |
| IVA 15% | C\$ 40,920 |
| TOTAL CUOTA | C\$ 313,720 |

4.4.21 Conclusiones del caso.

En el desarrollo del tema investigativo se pudo constatar que la Empresa KL Hamacas de Nicaragua S, A, por la información que fue suministrada no cumplen con los requerimientos especificados en la sección 23 “Ingreso de actividades de ordinarias” de las Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

La empresa al preparar y elaborar los estados financieros no anexa las notas lo que impide la completa comprensión de la información contable, las cuales son indispensables para el adecuado funcionamiento de la empresa actuando en apego a las normas establecidas por la ley.

Cabe mencionar que no posee registro contable de los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo a como lo establecen las Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) en su sección 23.



V. Conclusiones

Conforme el tiempo se ha ido determinando que la contabilidad es la base fundamental de una empresa, nos informa a través de los estados financieros la situación real que tiene la entidad y la importancia de tener una información contable fiable para la toma de decisiones además de que este ajustada a las Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales a su vez se han ido modificando con el fin de dar respuestas a cada una de las situaciones financieras que se presenten.

Las actividades comerciales con los años se fueron internacionalizando y así mismo la información contable, lo que dio pauta a la creación de distintos organismos los cuales emitieron nuevas normas para la presentación, evaluación y control de la información financiera tanto para las entidades nacionales e internacionales.

Las NIIF para Pymes es una normativa de carácter global y viene a facilitar las relaciones con los usuarios externos e internos, se pretende dar a conocer todos estos aspectos para fomentar en la empresa un interés por adoptar de manera integral dicha normativa ya que son muchos los beneficios que aportará.

Así mismo, se obtuvo el conocimiento para la medición de los ingresos de actividades ordinarias de la empresa, las cuales son por ventas al crédito y de contado además de las diferencia entre el reconocimiento de las mismas para su debida contabilización de esta manera se da pauta a la aplicación de los criterios debidamente identificados aplicando lo establecido en la sección 23 de las Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES).



VI. Bibliografía

Andres Narvaez Sanchez, 2006. (s.f.).

BODIE, Z. y. (2003). Finanzas (Vol. Primera Edición Revisada.). México.

CCPN. (s.f.). Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua. Obtenido de <http://www.ccpn.org.ni/index.php/historia-del-ccpn#juntas-directivas-del-ccpn-de-1959--2005>

CRUZ, J. (. (2002). CRUZ, J. (2002). Finanzas corporativas. Colombia: Thomson Editores.

Garcia, Carla. (26 de Abril de 2012). Normas de Contabilidad. Obtenido de <http://normas-de-contabilidad.blogspot.com/>

Martínez, Raúl Díaz. (27 de Octubre de 2010). Pensamiento y Letra. Obtenido de <http://fabio-pensamientoyletras.blogspot.com/2010/10/historia-y-evolucion-de-la-contabilidad.html>

Monografias.com & Gomez, Juarez. (s.f.). Monografias.com & Gomez, Juarez.

NIIF para las PYMES, 2. (2015).

Proyecto de norma (febrero de 2007. (s.f.).

Romero López , Á. J. (2003). (s.f.). Principios de Contabilidad,. Mexico: Mc. Graw Hill.

Salmerón, A. . (2016). Consultas . Managua.

Unidos., IASC. (2001). (s.f.). Normas Internacionales de Contabilidad. Estados.

wikipedia. (s.f.). https://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_laboral.

wikipedia.es. (s.f.). https://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_tributario.nic.

wikipedia.org. (s.f.). https://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_mercantil.



VII. Anexos

Anexo No. 1: Estado de situación financiera KL Hamacas de Nicaragua, S.A

| ACTIVO | | PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | | | |
|----------------------------------|------------|---------------------------|-----------------------------------|------------|-----------------------|
| <i>Activo Corriente</i> | | | <i>Pasivo Corriente</i> | | |
| Efectivo | | | Proveedores | | |
| Bancos (en reserva) | 13,705,445 | | Acreedores Diversos | | |
| Cientes | 818,400 | | Anticipo de Clientes | | |
| Documentos por cobrar | | | Impuestos por pagar | 5,921,089 | |
| Inventarios | 5,745,952 | | Préstamos bancarios a corto plazo | 166,667 | |
| Otros | 12,000 | | | | |
| Total Activo Corriente | | 20,281,797 | Total Pasivo Corriente | | 6,087,756 |
| <i>Activo No Corriente</i> | | | Préstamos bancarios a largo plazo | | 166,667 |
| Terreno | - | | | | |
| Edificio | - | | TOTAL PASIVO | | 6,254,422 |
| Depreciación Acumulada | - | 25,000 | CAPITAL CONTABLE | | |
| Maquinaria y Equipo | 50,000 | | Capital Social | 495,600 | |
| Depreciación Acumulada | (25,000) | | Resultados Acumulados | | |
| Equipo de Cómputo | 25,000 | 12,500 | Resultado del Ejercicio | 13,815,875 | |
| Depreciación Acumulada | (12,500) | | | | |
| Equipo de Transporte | 110,000 | 88,000 | Total Capital | | 14,311,475 |
| Depreciación Acumulada | (22,000) | | | | |
| Mobiliario y Equipo de Oficina | 50,000 | 40,000 | | | |
| Depreciación Acumulada | (10,000) | | | | |
| Activos Intangibles | | 118,600 | | | |
| Total Activo No Corriente | | 284,100 | | | |
| TOTAL ACTIVOS | | C\$ 20,565,897 | TOTAL PASIVO Y CAPITAL | | C\$ 20,565,897 |

Tabla 1 –Estados de Situación Financiera periodos 2016 - Fuente: KL Hamacas de Nicaragua S.A



Anexo No.2: Estado de Resultado de la empresa KL Hamacas de Nicaragua, S.A

| KL HAMACAS DE NICARAGUA, S.A. | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Estado de Resultado | | | | | | | | | | | | | |
| 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | | | | | | | | | | | | | |
| Estado de Resultados | 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 | | | | | | | | | | | | |
| MESES | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
| Ventas Contado | 3,273,600 | 2,956,800 | 3,273,600 | 3,168,000 | 3,273,600 | 3,168,000 | 3,273,600 | 3,273,600 | 3,168,000 | 3,273,600 | 3,168,000 | 3,273,600 | 38,544,000 |
| Ventas Crédito | 818,400 | 739,200 | 818,400 | 792,000 | 818,400 | 792,000 | 818,400 | 818,400 | 792,000 | 818,400 | 792,000 | 818,400 | 9,636,000 |
| Total Ventas | 4,092,000 | 3,696,000 | 4,092,000 | 3,960,000 | 4,092,000 | 3,960,000 | 4,092,000 | 4,092,000 | 3,960,000 | 4,092,000 | 3,960,000 | 4,092,000 | 48,180,000 |
| Costo de Ventas | 2,315,010 | 2,209,410 | 2,315,010 | 2,279,810 | 2,315,010 | 2,279,810 | 2,315,010 | 2,315,010 | 2,279,810 | 2,315,010 | 2,279,810 | 2,315,010 | 27,533,716 |
| Utilidad Bruta (Ventas - Costo de Ventas) | 1,776,990 | 1,486,590 | 1,776,990 | 1,680,190 | 1,776,990 | 1,680,190 | 1,776,990 | 1,776,990 | 1,680,190 | 1,776,990 | 1,680,190 | 1,776,990 | 20,646,284 |
| Gastos | | | | | | | | | | | | | |
| Sueldos/ dueños | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Sueldos/ empleados | 15,000 | 15,000 | 15,000 | 15,000 | 15,000 | 15,000 | 15,000 | 15,000 | 15,000 | 15,000 | 15,000 | 15,000 | 180,000 |
| Honorarios | 8,000 | 8,000 | 8,000 | 8,000 | 8,000 | 8,000 | 8,000 | 8,000 | 8,000 | 8,000 | 8,000 | 8,000 | 96,000 |
| Publicidad | 14,300 | 14,300 | 14,300 | 14,300 | 14,300 | 14,300 | 14,300 | 14,300 | 14,300 | 14,300 | 14,300 | 14,300 | 171,600 |
| Renta del local | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Papelera | 1,800 | 1,800 | 1,800 | 1,800 | 1,800 | 1,800 | 1,800 | 1,800 | 1,800 | 1,800 | 1,800 | 1,800 | 21,600 |
| Electricidad | 2,000 | 2,000 | 2,000 | 2,000 | 2,000 | 2,000 | 2,000 | 2,000 | 2,000 | 2,000 | 2,000 | 2,000 | 24,000 |
| Teléfono | 2,200 | 2,200 | 2,200 | 2,200 | 2,200 | 2,200 | 2,200 | 2,200 | 2,200 | 2,200 | 2,200 | 2,200 | 26,400 |
| Agua | 1,200 | 1,200 | 1,200 | 1,200 | 1,200 | 1,200 | 1,200 | 1,200 | 1,200 | 1,200 | 1,200 | 1,200 | 14,400 |
| Intereses | 15,000 | 14,583 | 14,167 | 13,750 | 13,333 | 12,917 | 12,500 | 12,083 | 11,667 | 11,250 | 10,833 | 10,417 | 152,500 |
| Mantenimientos de Equipos | 3,000 | 3,000 | 3,000 | 3,000 | 3,000 | 3,000 | 3,000 | 3,000 | 3,000 | 3,000 | 3,000 | 3,000 | 36,000 |
| Gasolina y Combustibles | 2,340 | 2,340 | 2,340 | 2,340 | 2,340 | 2,340 | 2,340 | 2,340 | 2,340 | 2,340 | 2,340 | 2,340 | 28,080 |
| Gastos de Viaje | 3,900 | 3,900 | 3,900 | 3,900 | 3,900 | 3,900 | 3,900 | 3,900 | 3,900 | 3,900 | 3,900 | 3,900 | 46,800 |
| Seguros | 5,720 | 5,720 | 5,720 | 5,720 | 5,720 | 5,720 | 5,720 | 5,720 | 5,720 | 5,720 | 5,720 | 5,720 | 68,640 |
| Gastos Varios | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Depreciación | 3,708 | 3,708 | 3,708 | 3,708 | 3,708 | 3,708 | 3,708 | 3,708 | 3,708 | 3,708 | 3,708 | 3,708 | 44,500 |
| Total Gastos | 78,068 | 77,652 | 77,235 | 76,818 | 76,402 | 75,985 | 75,568 | 75,152 | 74,735 | 74,318 | 73,902 | 73,485 | 909,320 |
| Utilidad Neta (Utilidad Bruta-Total de Gastos) | 1,698,922 | 1,408,939 | 1,699,755 | 1,603,372 | 1,700,589 | 136,970 | 1,701,422 | 1,701,839 | 1,605,465 | 1,702,672 | 1,606,289 | 1,703,505 | 19,736,964 |
| Impuesto I.R. (30%) | 509,677 | 422,682 | 509,927 | 481,012 | 510,177 | 41,091 | 510,427 | 510,552 | 481,637 | 510,802 | 481,887 | 511,052 | 5,921,089 |
| UTILIDAD NETA (PERDIDA) | 1,189,245 | 886,257 | 1,189,828 | 1,122,360 | 1,190,412 | 86,879 | 1,190,995 | 1,191,287 | 1,123,819 | 1,191,870 | 1,124,402 | 1,192,453 | 13,815,875 |

Tabla 2 –Estados de Resultado periodos 2016 - Fuente: KL Hamacas de Nicaragua S.A



Anexo No.3: Glosario

Situación financiera: Es un documento contable que refleja la situación financiera de un ente económico ya sea una organización pública o privada a una fecha determinada y que permite efectuar un análisis comparativo de la misma, incluye el activo, el pasivo y el capital contable.

Activos: Se considera activos a los bienes y derechos que tienen un beneficio económico a futuro, eso no significa que sea necesaria la propiedad ni la tendencia en el dinero.

Los activos son un recurso o bien económico propiedad de una empresa con el cual se obtienen beneficios, los activos de la empresa varían de acuerdo con la naturaleza de la actividad desarrollada y a cobrar.

Pasivos: Es una deuda o un compromiso que ha adquirido una empresa, institución o individuo. El pasivo recoge sus obligaciones en financiamiento provisto por un acreedor y representa lo que la persona o empresa paga a terceros como el pago a bancos, proveedores, impuestos, salarios a empleados, etc.

Patrimonio: Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a una empresa como persona jurídica y que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales esta puede cumplir sus objetivos.

Rendimientos: Es igual al valor actualizado de todos los beneficios esperados, es el valor que tiene la empresa en funcionamiento, por tanto, será función del beneficio medio anual esperado, del número de años que la empresa permanezca en funcionamiento y del tipo de actualización o descuento.

Ingresos: Son las cantidades que recibe una empresa por la venta de sus productos y servicios.

Ingresos de actividades ordinarias: Entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

Venta de bienes: Es la acción de enajenar en un precio determinado muebles o inmuebles, títulos y valores.



Prestación de servicios: El termino prestación es un término que se puede utilizar en diversas órdenes de la vida para hacer referencia a distintos tipos de servicios o asistencias que una persona puede recibir. Hace referencia a todo aquello que es considerado como un servicio que una persona, una institución, una entidad otorga a otra persona, entidad, cliente, etc.

Contratos de construcción: Es aquel relativo a la construcción de un activo o de una combinación de activos que conjuntamente constituyen un solo proyecto. Como ejemplos de actividades cubiertas por tales contratos pueden mencionarse la construcción de puentes, presa, edificios, piezas de equipo.

Intereses: Es el índice que se emplea para indicar la rentabilidad de un ahorro o inversión del costo de un crédito.

Regalías: Es el pago que se efectúa al titular de derechos de autor, patentes o marcas.

Dividendos: Se considera dividendo a la cuota o parte que corresponda a cada acción en las utilidades de las compañías anónimas y demás contribuyentes asimilación incluidas las que resulten de las cuotas de participación en sociedades o responsabilidad limitada.

Ganancias: Incrementos en beneficios económicos que cumplen la definición de ingreso pero no son ingresos.

Gastos: Es el consumo que se haga de algún recurso que aumenta la pérdida o disminuya el beneficio, independientemente de si se ha producido el pago.

Perdidas: Es la carencia o privación de lo que se poseía.

Reconocimiento: Es la acción y efecto de reconocer o reconocerse.

Medición: Es el resultado de la acción de medir.

Compensación: La compensación es un medio de extinción de las obligaciones en general y entre ellas de la obligación jurídica tributaria.

Identificación de transacción: Es la acción y efecto de identificar operaciones diversas.